

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 23 de Mayo de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
20-5-932	64,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	63,75	19-5-932	90,75	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	90,75
20-5-932	64,00	» E, de 25.000 » »	63,80	19-5-932	90,75	» E, de 25.000 » »	90,75
20-5-932	64,00	» D, de 12.500 » »	64,00	20-5-932	90,75	» D, de 12.500 » »	90,75
20-5-932	64,00	» C, de 5.000 » »	64,00	20-5-932	91,15	» C, de 5.000 » »	91,30
20-5-932	64,00	» B, de 2.500 » »	64,00	20-5-932	91,25	» B, de 2.500 » »	91,30
20-5-932	64,00	» A, de 500 » »	64,00	20-5-932	91,2-	» A, de 500 » »	91,75
20-5-932	62,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,50			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		20-5-932	70,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	70,50
10-5-932	74,25	Serie E, de 24.000 pesetas nominales.....		20-5-932	70,15	» E, de 25.000 » »	70,50
10-5-932	74,30	» E, de 12.000 » »	74,30	10-5-932	70,15	» D, de 12.500 » »	70,50
13-5-932	75,00	» D, de 6.000 » »		20-5-932	70,15	» C, de 5.000 » »	70,50
13-5-932	70,75	» C, de 4.000 » »	70,75	20-5-932	70,15	» B, de 2.500 » »	70,50
18-5-932	77,40	» B, de 2.000 » »	77,00	20-5-932	70,15	» A, de 500 » »	70,50
19-5-932	77,75	» A, de 1.000 » »				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
18-5-932	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		28-1-932	66,00	» G, de 100.000 » »	
12-5-932	73,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		18-5-932	64,25	» F, de 50.000 » »	64,25
18-5-932	73,00	» D, de 12.500 » »	73,50	20-5-932	4,25	» E, de 25.000 » »	64,25
19-5-932	73,00	» C, de 5.000 » »	73,40	18-5-932	64,80	» D, de 12.500 » »	
18-5-932	73,00	» B, de 2.500 » »		20-5-932	65,00	» C, de 5.000 » »	65,00
20-5-932	73,00	» A, de 500 » »		20-5-932	65,00	» B, de 2.500 » »	65,00
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		20-5-932	66,00	» A, de 500 » »	66,00
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1920.)	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		28-1-932	70,50	» G, de 80.000 » »	
22-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		10-5-932	70,25	» F, de 40.000 » »	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		11-5-932	70,75	» E, de 20.000 » »	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		20-5-932	70,75	» D, de 10.000 » »	70,75
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		20-5-932	70,75	» C, de 4.000 » »	70,75
20-5-932	81,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-5-932	70,75	» B, de 2.000 » »	70,75
10-5-932	81,00	» E, de 25.000 » »		20-5-932	70,75	» A, de 400 » »	70,75
4-5-932	80,75	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
20-5-932	81,40	» C, de 5.000 » »	81,40	19-5-932	80,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	90,50
20-5-932	81,40	» B, de 2.500 » »	81,40	20-5-932	80,50	» E, de 25.000 » »	
20-5-932	81,40	» A, de 500 » »	1,40	12-5-932	80,50	» D, de 12.500 » »	80,50
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.		20-5-932	80,50	» C, de 5.000 » »	80,75
22-1-932	80,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		20-5-932	80,50	» B, de 2.500 » »	80,75
1-4-932	90,00	» E, de 25.000 » »		20-5-932	80,75	» A, de 500 » »	80,75
11-4-932	90,00	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
10-5-932	90,50	» C, de 5.000 » »	90,50	17-5-932	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
19-5-932	90,50	» B, de 2.500 » »	90,50	20-5-932	90,40	» E, de 25.000 » »	
20-5-932	90,75	» A, de 500 » »	91,75	10-5-932	90,40	» D, de 12.500 » »	90,50
				20-5-932	90,50	» C, de 5.000 » »	90,50
20-5-932	90,75			20-5-932	90,50	» B, de 2.500 » »	90,50
				20-5-932	91,25	» A, de 500 » »	91,50

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado - 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,80	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		20-5-932 505,00 6-5-932 300,00 20-5-932 220,00 13-5-932 167,00 20-5-932 185,00 25-4-932 85,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. ^a de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 500 250 500 500 500	90	505,00 220,00 167,00 184,00	
20-5-932 20-5-932	180,00 180,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	188,00 188,00	10-5-932 41,50 20-5-932 680,00 10-5-932 173,00 18-5-932 265,00 18-5-932 95,00	Socied. Gral. Azu- (Ordinarias... carera España... (Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 100 475 475	Interés anual por 100	40,50 672,00 174,00 267,00 95,50	
19-1-932 2-2-932 3-2-932 8-12-931	90,00 89,00 80,00 86,25	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		0-7-931 400,00 20-5-932 82,00 20-5-932 86,00 20-5-932 101,30 20-5-932 94,70 20-5-932 81,00 10-5-932 79,00 19-4-932 67,00 31-3-931 79,75 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc. ^a España. F. C. M. Z. A., Va- Serie A. lladolid a Ariza..... - B. - C. 1. ^a serie. Idem Norte de Espa- 2. ^a serie. ña. Emisión 17 de 3. ^a serie. Enero de 1905..... 4. ^a serie. 5. ^a serie.	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 4 5 6 6 6 4 1/2 4 1/2 3 3 3 3	82,50 86,00 101,40 94,80	
20-5-932 20-5-932 17-5-932 12-2-932	86,25 86,00 86,00 85,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	80,00 85,90	20-5-932 93,00 10-5-932 84,00 20-5-932 70,25 18-5-932 70,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918..... Cédulas del Ensanche.....	100 500 500 500 500		94,00 84,00 70,25	
16-5-932 2-5-932 16-3-932 10-0-920	77,50 77,00 77,25 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....							
20-5-932 20-5-932 18-5-932 1-6-932	76,75 77,00 75,25 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	77,25						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
4 por 100 perpetuo al contado.....	561,300				
Idem fin corriente.....	0				
Idem fin próximo.....	0				
4 por 100 amortizable.....	17,500				
5 por 100 amortizable.....	40,000				
Acciones del Banco de España.....	9,000				
Idem del Banco Hipotecario.....	0				
Idem de la Arrendataría de Tabacos...	12,000				
Azucarera.—Preferentes	0				
Idem.—Ordinarias	0				
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	171,000				
Idem id. al 6 %.....	102,000				

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 413, del Ministerio de Hacienda, de 8 de Septiembre de 1930.					
PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
París ...	48,10		New-York	12,20	
Bruselas.	170,00		Berlín ...	2,00	2,80
Zurich ..	238,00		Estocolmo		
Berna...			Oslo		
Ginebra ..			Praga ...		
Roma ..	62,75		Lisboa...		
Milán ...			Argentina		
Londres .	44,95				

Anexo único.—Página 610 24 Mayo 1932 Gaceta de Madrid.—Número 145

SUBASTAS**MINISTERIO DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO****DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA****PLAGAS DEL CAMPO Y FITOPATOLOGIA**

Por acuerdo del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, se abre concurso público para el suministro de pulverizadores, azufradoras, lonas para fumigaciones y varios de las Secciones Agronómicas provinciales con destino a las campañas de enseñanza y demostraciones de los métodos de lucha contra las plagas del campo, con sujeción a las siguientes bases:

1.° Los pulverizadores, azufradoras, lonas para fumigaciones y varios a suministrar, serán los siguientes:

a) Pulverizadores de mochila, accionados por galana inferior o superior, depósito de cobre o metal inatacable, capacidad útil del depósito de 10/13 litros, tubos flexibles protegidos, filtros, lanza, juego de boquillas y accesorios, tirantes, etc.

Unidades a suministrar:

Provincia de Avila, 28.
Provincia de Badajoz, 12.
Provincia de Las Palmas, 36.
Total, 76.

Setenta y seis unidades.

b) Pulverizadores de mochila, de previa presión de hasta ocho atmósferas, sin agitador, depósito reforzado en metales inatacables, capacidad máxima 15 litros, tubos flexibles protegidos y reforzados, filtros, lanza, juego de boquillas, accesorios, tirantes, etcétera.

Unidades a suministrar:

Provincia de Albacete, 4.
Provincia de Huesca, 9.
Provincia de Murcia, 4.
Provincia de Sevilla, 16.
Provincia de Soria, 4.
Provincia de Tíeruel, 6.
Provincia de Valladolid, 4.
Total, 47.

Cuarenta y siete unidades.

c) Pulverizadores de mochila, de previa presión, de hasta ocho atmósferas, con agitador, depósito reforzado, capacidad máxima 15 litros, filtros, tubos flexibles, protegidos y reforzados, lanza ordinaria y caña para árboles, juego de boquillas, accesorios, tirantes, etc.

Unidades a suministrar:

Provincia de Alicante, 8.
Provincia de Madrid, 4.
Provincia de Málaga, 8.
Total, 20.

Veinte unidades.

d) Pulverizadores de carretilla, accionados a mano, con agitador, depósito reforzado, preferible con bomba exterior al mismo, capacidad 45/60 litros, tubos flexibles, protegidos y reforzados, lanzas, cañas para arbolado, juegos de boquillas, accesorios, etc.

Unidades a suministrar:

Provincia de Avila, 4.
Provincia de Sevilla, 4.
Total, 8.

Ocho unidades.

e) Pulverizadores a motor para

accionar la bomba a presión no inferior a 20 atmósferas y cabida tampoco inferior a 300 litros, completos, con accesorios, lanzas, cañas, juegos de boquillas, de gasto regulable, etc.

Unidades a suministrar:

Provincia de Granada, 1.
Total, 1.
Una unidad.

f) Adufradores de mochila provistos de regulador de gasto y preferiblemente de desobturador metálico con sus accesorios, lanza, etc.

Unidades a suministrar:

Provincia de Avila, 8.
Provincia de Badajoz, 4.
Provincia de León, 16.
Provincia de Salamanca, 4.
Provincia de Valladolid, 4.
Total, 36.

Treinta y seis unidades.

g) Lonas octogonales para fumigaciones con gas ácido cianhídrico, con escalas marcadas.

Unidades a suministrar:

Provincia de Badajoz, una lona de 18 X 18 metros; dos ídem de 16 X 16 ídem; cuatro ídem de 14 X 14 ídem; ocho ídem de 12 X 12 ídem; seis ídem de 10 X 10 ídem; cuatro ídem de 8 X 8 ídem.
Guadalajara, 12 lonas de 12 X 12 metros.

Total, 37.

Treinta y siete unidades.

h) Cazamoscas de vidrio, cabida no inferior a 200 centímetros cúbicos, provistos de tapas y accesorios inherentes para su inmediata aplicación.

Unidades a suministrar:

Provincia de Albacete, 400.
Provincia de Alicante, 1.000.
Provincia de Badajoz, 2.000.
Provincia de Baleares, 1.200.
Provincia de Barcelona, 2.800.
Provincia de Castellón, 2.400.
Provincia de Gerona, 40.
Provincia de Granada, 600.
Provincia de Huesca, 200.
Provincia de Las Palmas, 200.
Provincia de Málaga, 4.000.
Provincia de Murcia, 8.000.
Provincia de Salamanca, 200.
Provincia de Santa Cruz de Tenerife, 200.

Provincia de Tarragona, 4.000.

Provincia de Tíeruel, 2.000.

Provincia de Valencia, 2.400.

Total, 31.640.

Treinta y un mil seiscientas cuarenta unidades.

A las proposiciones de suministro de cada uno de los artículos comprendidos en los epígrafes a) a f) inclusive, acompañará grabados, fotografías o fotografías de los ofrecidos y descripción detallada de ellos; las proposiciones para suministro de lonas acompañarán muestras de un metro de largo como mínimo, con el ancho normal de fabricación y detallarán cuantos datos sean pertinentes a su confección y calidad (número de hilos, peso, resistencia, etc.); las relativas a cazamoscas de vidrio se acompañarán de una muestra de los mismos.

2.° Para cada uno de los artículos, aparatos o material cuyo suministro se ofrezca, el proponente garantizará en la proposición el perfecto funcionamiento y buena calidad del artículo, las provincias que se compromete a servir y los precios que para cada una

de ellas habrán de regir para el suministro.

3.° El suministro se efectuará en una sola remesa por el total de la cantidad que a cada provincia correspondía y siempre de modo que la recepción de los artículos ofrecidos tenga lugar dentro del plazo de ocho días, contados sobre los plazos reglamentarios de transporte de mercancías por las tarifas ferroviarias que utilicen los proveedores, contados tales plazos a partir del día siguiente al de notificación a los proponentes de la aceptación de sus proposiciones respectivas.

No se admitirán proposiciones de suministro para cada producto por cantidad menor de la total necesaria para cada provincia.

4.° Los precios de los artículos ofrecidos habrán de entenderse siempre comprendidos los embalajes usuales y puestos en las dependencias de las Secciones Agronómicas provinciales de destino.

5.° A la recepción de las remesas en las dependencias de las Secciones Agronómicas provinciales correspondientes, la Jefatura de la Sección verificará las pruebas necesarias de los diferentes artículos entregados, a cuya operación asistirán también un representante del proveedor y dos testigos idóneos; los nombres de los representantes del proveedor serán comunicados por éste a la Jefatura de la Sección de destino con la suficiente anticipación.

Del resultado de las pruebas se levantará acta triplicada, que firmarán todos los que hubieran asistido a la operación.

Uno de los ejemplares del acta será enviado a la Dirección general de Agricultura, otro duplicado se entregará al representante del proveedor y el tercer ejemplar quedará depositado en la Sección Agronómica.

Las expediciones cuyas pruebas no correspondan a lo garantizado por los suministradores serán devueltas a éstos, quienes habrán de retirarlas de las dependencias de las Secciones Agronómicas en que se entregaron.

Las que den en las pruebas resultados que concuerden con lo garantizado, se considerarán recibidas definitivamente.

6.° El importe de cada entrega se abonará por las Jefaturas de las Secciones Agronómicas que la recibió a los proveedores mediante factura al precio ofrecido para la mercancía con cargo a los fondos provinciales para atenciones de plagas del campo, una vez que sea conocido el resultado de las pruebas, concordante con lo garantizado por el proveedor.

7.° Para responder del cumplimiento del suministro, los proponentes acompañarán a sus proposiciones resguardo de la Caja general de Depósitos que acredite haber depositado como fianza el 10 por 100 del importe de los suministros a efectuar, fianza que quedará de propiedad de la Administración cuando el adjudicatario no cumpla el contrato en todas sus condiciones.

Los resguardos serán devueltos a los titulares de proposiciones no admitidas al resolver el concurso.

Al finalizar los suministros con la recepción definitiva de todas las ex-

pediciones que haya de servir cada uno de los suministradores, se practicará la liquidación de la fianza por la Dirección general.

8.º Los contratos que se celebren se entenderán como hechos con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907 y artículos 10 al 12 y 14 del Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917, admitiéndose en este primer concurso la concurrencia extranjera para azufradores y pulverizadores.

9.º Las proposiciones, formuladas según el modelo adjunto, se presentarán bajo cerrado, que al exterior expresará: "Proposición para el concurso de suministro de pulverizadores, azufradoras, aparatos, material diverso, lonas para fumigación y varios de las Secciones Agronómicas provinciales" y la fecha y firma del proponente en el Registro general del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio en Madrid dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de las presentes condiciones en la GACETA DE MADRID.

10. La apertura de pliegos se celebrará por la Dirección general de Agricultura a las doce de la mañana del cuarto día siguiente a la fecha de haber terminado el plazo para la presentación de proposiciones.

La Dirección general de Agricultura admitirá las proposiciones que considere más ventajosas o podrá rechazarlas todas si no las apreciara como admisibles.

Madrid, 20 de Mayo de 1932.—El Director general, F. Valera.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso para el suministro a las Secciones Agronómicas provinciales de insecticidas, anticriptogámicos y productos químicos para las campañas de enseñanzas y demostraciones contra las plagas del campo en diversas provincias, se comprometo a tomar a su cargo el suministro con estricta sujeción a los requisitos y condiciones indicadas en la siguiente forma: (aquí la proposición que se haga, expresando en letra y número las cantidades de insecticidas, anticriptogámicos y productos químicos, su precio en unidad métrica, provincia o provincias a que se servirá, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se indiquen determinadamente las cantidades en letra y número y los precios en unidades métricas y expresados en letra y número en pesetas, así como toda aquella que añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Artículos que se citan del Reglamento de 26 de Julio de 1917.

Artículo 10. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admi-

tir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y los evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 14. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso, subasta) a la Comisión protectora de la producción nacional. Las designaciones de procedencia de productos nacionales prescritas por el artículo precedente de igual modo habrán de ser comunicados también a dicha Comisión. Para ordenar el primer pago a que el contrato dé ocasión o el subsiguiente a una designación de procedencias que deba comunicarse, será requisito indispensable que conste haberse efectuado las comunicaciones a la Comisión prescrita en el párrafo anterior.

S—505

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 6 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 263 y 264 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 21.700,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 652 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta pro-

vincia, sita en la calle de Salvador, número 6, el día 11, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 21 de Mayo de 1932.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

SECRETARIA.—SECCION CUARTA

Negociado Hacienda.

De conformidad con lo acordado por la Comisión gestora de esta excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 7 del pasado Abril, se anuncia a concurso público la adquisición de una máquina de componer "Linotipia", con destino a la Imprenta provincial, establecida en la Casa de Socorro-Hospicio, durante el plazo de diez días, detallándose a continuación las condiciones a que el mismo ha de ajustarse, y advirtiéndose que las casas extranjeras que deseen tomar parte en el mismo deberán justificar estar autorizadas para ello mediante certificación expedida por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, así como que la Corporación se reserva la facultad de declarar desierto el concurso si no estimara conveniente ninguna de las proposiciones que se presenten:

1.ª Se hace presente que en la resolución de este concurso, esta Corporación seguirá las normas establecidas por la Ley de 14 de Febrero de 1907, para la protección de la industria nacional y el Reglamento para su ejecución de 26 de Julio de 1917, así como lo dispuesto en todas las disposiciones complementarias y aclaratorias del asunto, remitiendo como se dispone en el artículo séptimo de referido Reglamento, copia certificada de este pliego al Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

2.ª El tipo o precio que sirve de base para este concurso es el de treinta y siete mil quinientas pesetas, del que no podrá exceder ninguna de las proposiciones que se presenten.

3.º Los concursantes que deseen tomar parte en el mismo, deberán constituir en esta Depositaria de fondos provinciales la suma de mil ochocientas setenta y cinco pesetas, en concepto de fianza, y la cual será elevada a un diez por ciento del importe total de la Linotipia, una vez adjudicado el concurso.

4.º La Comisión gestora designará de su seno la Ponencia que hay de entender en el estudio de las proposiciones que se presenten, la cual propondrá la adquisición a que se refiere la oferta que se considere más ventajosa para la Corporación, y aprobada que sea ésta por expresada Comisión gestora, se adjudicará provisionalmente el servicio.

5.º Las proposiciones se presentarán, en pliego cerrado, en la Secretaría de esta Excm. Diputación provincial, en las horas de diez a trece, y dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este pliego de condiciones en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo quinto de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, toda vez que la adquisición de la máquina de componer es de gran urgencia, pues sin ella no podría efectuarse la impresión y tirada de las listas electorales correspondientes al nuevo Censo que se está confeccionando, debiendo acompañarse a dichas proposiciones el recibo de la contribución industrial, la cédula personal del licitador y el resguardo de haber constituido la fianza.

6.º La máquina de componer Linotipia deberá ser: reconstruida, modelo de almacén ligero, americano, universal, con matrices para elegir cuerpos ocho o diez, crisol eléctrico, electromotor para corriente alterna, dos calas, veinte espacios y provista de dos almacenes.

7.º La maquinaria será entregada en esta capital y sometida a las pruebas reglamentarias, siendo los gastos que éstas ocasionen de cuenta del adjudicatario, y terminadas las mismas con resultado satisfactorio, se levantará acta de ello, siendo desde el día de la fecha del acta recibida provisionalmente, cuya recepción será definitiva una vez transcurrido el plazo de un año, desde la fecha en que se adjudique este servicio, lo que se hará constar en el acta que al efecto se levante y que servirá de recepción definitiva.

8.º Si las pruebas realizadas no fueran satisfactorias o no reuniesen las condiciones ofrecidas en la correspondiente proposición, no tendrá efecto la recepción provisional sin que el proponente pueda reclamar indemnización alguna.

9.º En el caso de no hacerse la recepción provisional por las circunstancias determinadas en la base anterior la Comisión gestora determinará si ha de anularse el concurso o si se acepta la proposición más ventajosa de entre las restantes.

10. El pago del importe de la máquina de componer, se verificará en la siguiente forma: abonándose la cantidad de cinco mil pesetas con cargo al presupuesto vigente, y una vez hecha la recepción provisional, transcurridos tres meses de verificada di-

cha recepción, la cantidad de diez mil pesetas con cargo a dicho presupuesto, y el resto, una vez hecha la recepción definitiva y con cargo al del próximo ejercicio de 1933.

11. La fianza se devolverá al adjudicatario del servicio una vez que se efectue la recepción definitiva de la Linotipia, previas las debidas justificaciones, y acordado que sea por la Comisión gestora.

12. El plazo de entrega será el de un mes, como máximo, a partir de la fecha de adjudicación del servicio, entendiéndose que si no fuera entregada en dicho plazo, abonará el adjudicatario una multa de cincuenta pesetas por cada uno de los quince días, y de cien pesetas por cada uno de los quince que le siga, cuya multa será descontada de la fianza constituida. Pasado el plazo de un mes sin que la maquinaria sea entregada, la Comisión gestora queda en libertad de tener por no aceptada la proposición, así como la de anular el concurso o aceptar la proposición más ventajosa de entre las restantes, quedando rescindido el contrato y desapareciendo el compromiso adquirido.

13. Para todos los efectos e incidentes que pudieran ocurrir, se entenderá que los proponentes se someten expresamente a los Tribunales de esta capital, renunciando al fuero y jurisdicción de cualquiera otro que pudiera corresponderle.

14. El adjudicatario queda obligado a satisfacer el importe de los anuncios y todos cuantos gastos ocasionen el concurso y su celebración.

15. En el caso de que algún concursante no suscribiera por sí su proposición, y si lo hiciera otra persona en su nombre, el poder que ésta presente será bastantado por el Letrado de la Corporación D. Joaquín de Velasco Natera, o por quien le siga sus veces.

16. Las proposiciones deberán hacerse en papel de tres pesetas sesenta céntimos, y en la forma que al final de este pliego se inserta; y

17. Por último se hace constar que anunciado el plazo para oír reclamaciones que se determina en el artículo 29 de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades provinciales y municipales, en el Boletín Oficial de la provincia número 35 de 10 de Febrero último, se ha formulado una por la Sociedad de Tipógrafos de esta capital, la cual ha sido desestimada visto el informe de la Asesoría Jurídica por acuerdo de la Comisión gestora de 23 de expresado mes de Febrero.

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo.

Don ..., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con cédula personal del ejercicio corriente de clase ..., tarifa ..., número ..., expedida en ...; enterado del anuncio publicado (en la GACETA DE MADRID o en el Boletín Oficial de esta provincia), de fecha ..., para la adquisición por concurso público de una máquina de componer Linotipia, con destino a la Imprenta provincial dependiente de esta Diputación, comprometiéndose a facilitarla

en la suma de ... (todo en letra), acompañando recibo de la contribución industrial.

(Fecha y firma).

En el sobre del pliego se escribirá: Proposición para optar al concurso de la adquisición de una máquina de componer, con destino a la Imprenta provincial, establecida en la Casa de Socorro-Hospicio.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el expresado concurso.

Córdoba, 16 de Mayo de 1932.—El Presidente, José Guerra Lozano.

S—504

AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA

El Ayuntamiento, con autorización de la Superioridad, ha acordado anunciar subasta pública para contratar la enajenación del monte de estos Propios denominado El Plantío, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º La subasta se verificará el día 7 del próximo mes de Junio, y hora de las once de la mañana, en la Sala de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, con asistencia del Notario que para tal efecto se designe.

2.º El pliego de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a una todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.º El precio tipo para esta subasta será el de 80.037,25 pesetas.

4.º Los licitadores que concurren a esta subasta habrán de consignar en la Depositaria de este Ayuntamiento la fianza provisional de 4.001,86 pesetas, consistente en el 5 por 100 del importe total de la misma.

5.º Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde y en la forma y modo que expresa el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

6.º Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta.

Torres de la Alameda a 14 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Gilberto L. Soldado.

Modelo de proposición.

Proposición para optar a la subasta de la enajenación del monte de propios El Plantío.

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para enajenar el monte de Propios denominado El Plantío, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a ... (Aquí la proposición.)

(Fecha y firma del proponente.)

El Ayuntamiento, con autorización de la Superioridad, ha acordado anunciar subasta pública para contratar la enajenación del Prado Herval, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se verificará el día del próximo mes de Junio, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejral en quien delegue, con asistencia del Notario que para tal efecto se designe.

2.ª El pliego de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a una todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.ª El precio tipo para esta subasta será el de 40.012,75 pesetas.

4.ª Los licitadores que concurren a esta subasta habrán de consignar en la Depositaria de este Ayuntamiento la fianza provisional de 2.000,65 pesetas, consistente en el 5 por 100 del importe total de la misma.

5.ª Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde y en la forma y modo que expresa el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

6.ª Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta.

Torres de la Alameda a 14 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Gilberto L. Solado.

Modelo de proposición.

Proposición para optar a la subasta de la enajenación del Prado Herval.

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para enajenar el Prado Herval anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas se comprometo a ... (aquí la proposición).

(Fecha y firma del proponente.)

S—508

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Se saca a subasta la construcción de 10 casas baratas, ajustadas a los planos que obran en la Sección segunda de la Secretaría municipal, así como la urbanización de los terrenos donde han de emplazarse a la baja de pesetas 523.209,31.

La subasta se celebrará en la Sala de Comisiones de la Casa Capitular a las trece horas del siguiente día en que se cumplan veinte naturales, a contar del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presidiendo el Tribunal el señor Alcalde o Teniente en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado correspondiente de la Secretaría municipal en horas hábiles

de oficina, extendidas en papel sellado de 3,60 pesetas y reintegradas con un timbre municipal de 0,25 pesetas y redactadas conforme al modelo que al pie se inserta, debiendo ir en sobres cerrados y consignando en el anverso del mismo lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de casas baratas y urbanización de los terrenos de su emplazamiento."

También deberá presentar fuera del sobre el resguardo que acredite haber consignado en la Caja de propios de este excelentísimo Ayuntamiento, en la General de Depósitos o en sus sucursales la suma de 26.160,46 pesetas, 5 por 100 del tipo señalado para esta subasta, que será elevada a definitiva en una suma igual al 10 por 100 de la cantidad en que la subasta quede rematada.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, a contar de la fecha del acta de replanteo, y el pago se efectuará por certificaciones mensuales en la forma consignada en el pliego de condiciones facultativas.

El bastanteo de poderes de los licitadores que concurren representados podrán hacerse por cualquier Letrado de los del Colegio de esta capital.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas y los planos de las casas y su emplazamiento están de manifiesto en la Sección segunda de la Secretaría municipal.

Cádiz, 19 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Enrique Alvarez López.

Modelo de proposición.

Don ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de ... se comprometo a la construcción de las casas baratas y urbanización del terreno de emplazamiento de las mismas en el barrio de Puntales en la cantidad de ..., (expresado en letra) pesetas, aceptando todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—501

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Habiéndose celebrado la subasta para la contratación de las obras de reforma del edificio propiedad de este Municipio denominado Lloncheta el día y hora señalados al efecto sin que a la misma haya concurrido licitador alguno, se anuncia por medio del presente, en segunda subasta, la ejecución de dichas obras bajo las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará a las doce horas del siguiente día al en que se cumplan diez hábiles o en el inmediato próximo, si aquél fuere festivo, a contar de la fecha que siga a la que sea insertado el presente edicto en la GACETA DE MADRID, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de un Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

El tipo de subasta será el de ciento ochenta y un mil ciento sesenta pesetas con diez y seis céntimos pesetas (181.160,16) a la baja, debiendo ajustarse los licitadores al siguiente modelo de proposición, que redactará en papel de la clase sexta:

Don ..., natural ..., provincia ... con residencia en ..., calle ..., número ..., enterado del pliego de condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la obra de reforma del edificio propiedad del muy ilustre Ayuntamiento de Sagunto denominado Lloncheta, anunciada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia el día ... y el ... de ..., conforme en un todo en las mismas se comprometo a tomar a su cargo la construcción de la expresada obra por la cantidad de ... pesetas (en número y en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha.)

(Firma del proponente.)

La proposición, contenida en sobre cerrado, en cuyo anverso escribirá el licitador "Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de reforma del edificio denominado Lloncheta, de Sagunto, deberá ir acompañada por separado de la cédula personal del presentante y del resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja municipal en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales la cantidad de nueve mil cincuenta y ocho pesetas (9.058), equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, presentándose todo en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Policía Urbana) durante los diez (10) días hábiles siguientes al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Si el firmante de la proposición lo hiciera con el carácter de mandatario, acompañará poder especial bastanteadado por el Letrado de esta ciudad don José Peris Monreal.

El rematante quedará obligado dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique el acuerdo de adjudicación a su favor a convertir en definitiva la fianza provisional, que consistirá en el 10 por 100 del tipo rematado, constituyéndose en la Caja municipal, cuya fianza quedará en garantía hasta la recepción definitiva de la obra.

El contratista dará principio a las obras dentro del plazo de diez días siguientes al en que se firme la escritura, debiendo entregarlas completamente terminadas en el plazo de ocho meses, a contar desde la fecha de su comienzo.

Terminadas las obras se procederá a su recepción provisional si el resultado del reconocimiento es conforme, extendiéndose por duplicado la correspondiente acta.

Al año de la anterior recepción tendrá lugar, caso de ser conforme, la definitiva, observándose iguales formalidades y devolviéndose al contratista su fianza.

El importe de las obras se satisfará al contratista mensualmente durante el plazo de ejecución de las mismas mediante certificaciones que librará también mensualmente el técnico municipal.

Las certificaciones que se aproba-

sen y no fueren satisfechas por la Corporación municipal dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, devengarán intereses al tipo legal hasta su liquidación.

El rematante viene obligado a ejecutar las obras con entera sujeción a los pliegos de condiciones que, con el proyecto, estarán de manifiesto en Secretaría, al reintegro del expediente y a cuantos gastos se ocasionen con motivo de la subasta y su adjudicación, así como los derivados de las formalidades del contrato, que se entenderá a riesgo y ventura para el adjudicatario.

A los efectos procedentes se hace constar haber dado cumplimiento a lo ordenado en el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal de 2 de Julio de 1924 sin que se haya formulado reclamación alguna.

Sagunto, 16 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Juan Chabut Bru.

S-503

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

SECRETARIA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Por medio de la presente se hace saber a D. Manuel Martínez Rodríguez y José García Rivera, vecinos de esta capital y de Jerez de la Frontera (Cádiz), y domiciliados últimamente en calle Pages del Corro, 34, de Sevilla, y Sol 32, de Jerez, y hoy de ignorado paradero, que la Junta administrativa celebrada el día 20 de los corrientes, al ver y fallar el expediente de contrabando núm. 13/932, por aprehensión de 1.500 kilogramos de tabaco de contrabando, dictó, por unanimidad, el fallo siguiente:

1.º Declarar que los hechos son constitutivos de falta de contrabando.

2.º Que son responsables en concepto de autores, D. Manuel Martínez Rodríguez y D. José García Rivera.

3.º Que concurre la circunstancia atenuante del caso tercero del artículo 16 de la ley.

4.º Imponer a los inculpados la multa de treinta pesetas, a pagar por partes iguales, más el comiso del género aprehendido, con la subsidiaria de arresto, de no satisfacerla y resultar insolventes.

Contra el fallo de reprensia pueden recurrir ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, en el término de tres meses, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio; debiendo hacer efectiva la multa en el plazo de cinco días, a contar de la misma.

Sevilla, 21 de Mayo de 1932.—El Secretario, G. Zarallo.—Visto bueno; el Delegado de Hacienda (ilegible).

P-240

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE GIJON

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 21.030 expedido por este Banco en 9 de Enero de

1929, comprensivo de 10.500 pesetas nominales de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 15 de Febrero de 1927, con impuestos, en un título de la serie A número 507.338 y dos títulos de la serie C número 141.756 y 757, se hace público, por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 1.º de Mayo de 1932.—El Consejero-Secretario, Ildefonso Gutiérrez.

X-2352

FERROCARRIL Y MINAS DE BURGOS

Conforme al artículo 10 de sus Estatutos, el Consejo de la Sociedad Ferrocarril y Minas de Burgos, convoca a Junta general extraordinaria en Madrid, calle de Juan de Mena, 12, bajo izquierda, a las cuatro de la tarde del día 10 de Junio, con la siguiente orden del día:

Reorganización del Consejo y del funcionamiento social.

Madrid, 22 de Mayo de 1932.—Por el Consejo de Administración, el Consejero, J. Menéndez.

X-2340

AZUCARERA DE LA BANEZA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del actual mes de Mayo, a las doce de la mañana, en la Delegación de la Compañía de Industrias Agrícolas, S. A., en Zaragoza (calle del Coso, 27), para tratar del aumento de capital social y demás extremos contenidos en la proposición del Consejo de Administración, que estará de manifiesto en el domicilio social, calle de Fusina, 9, con cinco días de anticipación al de la celebración de la Junta.

Según previene el artículo 21 de los Estatutos, para poder asistir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos con seis días de anticipación en Barcelona, en el domicilio social; en Madrid, en el Banco Español de Crédito; en La Coruña, en el Banco Pastor; o en León, en el Banco Urquijo Vascongado, y les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión nominativa personal.

Barcelona, 20 de Mayo de 1932.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Bordas Vidal.

X-2347

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Con arreglo a la cláusula 11.ª del Contrato celebrado entre el Estado y esta Compañía, se adquirirán por la misma, en este año, hasta 100.000 kilogramos de tabaco en rama de Canarias, siempre que la oferta llegue a esta cantidad y el tabaco no desmerezca del que viene adquiriéndose, ni sus precios causen perjuicios a la Renta con relación al de otras procedencias que pueda sustituir, a juicio del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a cuya resolución se someterán estas compras.

Los precios de adquisición del tabaco a que se refiere el párrafo ante-

rior se fijarán por una Comisión integrada por un Representante de los cosecheros de las Islas Canarias, por otro de la Compañía Arrendataria y un tercero designado por la Representación del Estado cerca de la misma.

Por medio del presente anuncio se invita a los cosecheros de tabacos de las Islas de Canarias a que, si desean vender a esta Arrendataria hasta la cantidad de 100.000 kilogramos de tabaco en rama en las condiciones citadas, se pongan de acuerdo para designar un Representante en la Comisión encargada de fijar el precio de adquisición, remitiendo a la Dirección de esta Compañía, en Madrid, el acta en que conste el acuerdo tomado y el nombre del representante que designen para este efecto.

Madrid, 23 de Mayo de 1932.—El Director Gerente, Luis de Albacete.

X-2365

"PICKMAN", SOCIEDAD ANONIMA

FABRICA DE LOZA EN LA CARTUJA DE SEVILLA

Balunce al 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	PESETAS
Cajas y Bancos.....	42.514,24
Efectos en cartera.....	34.363,21
Acciones Cooperativa Cívico-Militar	3.900,00
Fondos públicos.....	655.551,75
Inmuebles	783.702,80
Utensilios y herramientas	492.728,39
Nuevo material de instalación eléctrica.....	207.164,24
Primeras materias.....	559.685,29
Manufacturas	1.109.015,25
Deudores	302.974,50
Acciones amortizadas.....	37.500,00
Pérdidas	142.108,87
	<hr/>
	4.370.108,60
Valores nominales:	
Acciones de esta Sociedad en depósito.....	180.000,00
	<hr/>
PASIVO	
Capital	1.800.000,00
Fondo de reserva.....	1.032.872,20
Reserva para mejoras de edificios	125.000,00
Fondo de Previsión general del negocio.....	706.989,29
Fondo de garantía saldos deudores	34.381,18
Amortización utensilios y herramientas.....	436.474,38
Amortización nuevo material instalación eléctrica	72.614,93
Fondo de seguros primeras materias.....	20.386,53
Acreedores	141.390,07
	<hr/>
	4.370.108,60
Valores nominales:	
Consejeros de Administración	180.000,00

Aprobado en Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de Abril de 1932.

El Secretario, José Domínguez.—V.º B.º: el Presidente, Carlos Serra y Pickman, Marqués de San José de Serra.

X-2343

BANCO DE VALORES Y CREDITO

BARCELONA

Balance general en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO

Pesetas

Caja y Bancos:		
Caja y Banco de España.....	277.369,97	
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo).....	3.941,03	
Cupones y títulos amortizados.....	9.233,83	
Bancos y banqueros: saldos en pesetas	129.989,12	
Bancos y banqueros: saldos en moneda extranjera (valor efec- tivo)	22.308,26	
	<hr/>	442.842,26
Cartera:		
Efectos de comercio hasta 90 días.	1.365.353,00	
Idem id. a mayor plazo.....	10.350,00	
Idem id. al cobro.....	85.390,35	
	<hr/>	1.461.093,35
Títulos:		
Fondos públicos.....	8.360,00	
Otros valores.....	111.712,50	
	<hr/>	120.072,50
Créditos:		
Deudores con garantía prendaria.	314.280,41	
Idem varios a la vista: saldos en pesetas	361.756,28	
Idem id. id.: saldos en moneda ex- tranjera (valor efectivo).....	"	
Deudores por efectos al cobro.....	7.631,84	
	<hr/>	683.668,53
Mobiliario e instalaciones.....	70.882,50	
Deudores por aceptaciones.....	"	
Cuentas de orden y diversas.....	75.531,16	
Cuentas de Sindicaturas y participaciones.....	425.000,00	
Deudores por aval.....	59.279,76	
	<hr/>	3.338.370,06
Neminal.		
Títulos depositados en custodia.....	3.537.675,00	
Idem id. en garantía.....	180.000,00	
Idem de pasaje (para el canje, venta, etc.).....	203.000,00	
Idem en cuenta de efectos.....	2.086.190,00	
Deudores por títulos (títulos en poder de Ban- cos y banqueros, Corresponsales de España y del Extranjero).....	2.643.100,00	
	<hr/>	11.988.335,06

PASIVO

Capital	1.000.000,00	
Fondo de reserva.....	31.682,06	
Acreedores:		
Bancos y banqueros: saldos en pesetas	305.093,00	
Bancos y banqueros: saldos en moneda extranjera (valor efec- tivo)	"	
Acreedores a la vista.....	380.932,74	
Idem hasta el plazo de un mes.....	10.863,35	
Idem a mayores plazos.....	1.084.236,85	
Idem en moneda extranjera (va- lor efectivo).....	4.158,96	
Idem por efectos al cobro.....	93.022,19	
	<hr/>	1.878.307,09
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	1.964,87	
Aceptaciones	"	
Avales por cuenta de terceros.....	59.279,76	
Cuentas de orden y diversas.....	310.378,09	
Pérdidas y Ganancias:		
Utilidad líquida del ejercicio.....	56.758,19	
	<hr/>	3.338.370,06
Nominal.		
Depositantes por títulos en custodia.....	3.537.675,00	
Idem por idem en garantía.....	180.000,00	
Acreedores por títulos de pasaje (para el can- je, venta, etc.).....	203.000,00	

Pesetas

Acreedores por títulos en cuenta de efectos....	2.086.190,00
Títulos en poder de terceros (en Bancos y banqueros, Corresponsales de España y del Extranjero)	2.643.100,00
	<hr/>
Total.....	11.988.335,06

El Jefe de Contabilidad, R. Boixadós.—El Consejero De-
legado, J. Caralt Roca.—Visto bueno: el Presidente, A. Ricart
Roger. X—2344

"LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL", COMPANIA DE
SEGUROS REUNIDOS

Balance en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO

Pesetas

Efectivo en Caja y cuentas corrientes:		
Caja	368.340,77	
Banqueros: Cuentas corrientes.....	6.847.697,46	
Propiedad inmueble:		
Predios urbanos.....	33.105.192,66	
Préstamos hipotecarios.....	900.000,00	
Valores mobiliarios:		
Fondos públicos del Estado español.....	22.911.632,76	
Idem id. de Estados extranjeros.....	10.504.133,13	
Valores industriales o comerciales de Empre- sas españolas.....	20.761.698,14	
Idem id. id. de Empresas extranjeras.....	27.304.837,28	
Deudores diversos:		
Cupones por cobrar.....	454.315,60	
Alquileres por cobrar.....	373.944,33	
Valores de la Caja de previsión del personal.	1.849.248,92	
Idem en depósito y garantía.....	279.987,31	
Fianzas de Agentes y reaseguradores.....	1.133.208,25	
Otros deudores.....	5.866.446,96	

Ramo de Incendio

Primas anuales a cobrar.....	119.257.822,60
Idem de reaseguros.....	63.852.822,43
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	
Reserva técnica a cargo del reasegurador.....	2.530.141,63
Cuenta de reservas a su cargo.....	2.420.814,27
Saldo activo con las Compañías cedentes.....	3.970.300,76
Idem id. con las Agencias.....	3.852.706,76
Saldo de placas en almacén.....	35.458,76
Deudores diversos:	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	939.186,82

Ramo de Vida.

Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	4.322.931,91
Idem sobre idem de la Cartera "La Polar".....	116.830,00
Nudas propiedades y usufructos.....	37.158,15
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	
Reservas matemáticas a cargo del reasegura- dor	20.068.068,00
Cuenta de reservas a su cargo.....	17.150.626,00
Idem id. en depósito.....	2.680.413,25
Saldo activo de la cuenta con las Compañías cedentes	666.773,89
Idem id. de la cuenta con las Agencias.....	85.775,25
Deudores diversos:	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	904.490,52

Ramo de Accidentes.

Primas anuales a cobrar.....	12.151.216,38
Idem de reaseguros.....	2.409.699,76
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	
Reservas técnicas a cargo del reasegurador....	67.373,29

Pesetas

Cuenta de reservas de riesgos en curso a su cargo.....	676.818,61
Saldo activo de la cuenta con las Compañías cedentes.....	420.988,87
Idem id. de la cuenta con las Agencias.....	8.345.143,15
Nadas propiedades y usufructos.....	168.484,38
Deudores diversos:	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	4.802.204,85

Ramo de Transportes.

Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	
Reservas técnicas a cargo del reasegurador....	511.042,39
Cuenta de reserva de riesgos a su cargo.....	549.276,22
Idem id. en depósito.....	233.504,36
Previsiones marítimas.....	141.434,72
Comité de aseguradores marítimos.....	1.776,15
Saldo activo de la cuenta con las Compañías cedentes.....	1.109.504,01
Idem id. de la cuenta con las Agencias.....	3.213.279,35
Deudores diversos:	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	104.782,02

Ramo de Robo.

Saldo activo con las Compañías cedentes.....	38.693,03
Idem id. con las Agencias.....	225.766,61
	410.723.722,98

PASIVO

Capital social.....	12.000.000,00
Reserva estatutaria.....	1.200.000,00
Idem de previsión.....	9.600.000,00
Idem para cambios.....	5.500.000,00
Idem para eventualidades.....	12.100.000,00
Fianza del ramo de Accidentes.....	396.750,00
Reserva para amortización del valor de los inmuebles en Francia.....	630.000,00
Reserva para amortización del valor de los inmuebles en España.....	680.050,21
Reserva suplementaria para riesgos de Incendios en América.....	75.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....	546.592,41
Acreeedores diversos:	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	184.567,60
Alquileres anticipados.....	441.865,02
Caja de previsión del personal.....	2.250.929,70
Idem de socorros.....	8.281,45
Valores de las fianzas de Agentes y reaseguradores.....	1.133.208,25
Fianzas.....	79.851,65
Otros acreedores.....	6.497.307,46

Ramo de Incendios.

Primas de seguros.....	119.257.822,60
Idem de reaseguros.....	63.852.822,43
Reservas técnicas:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	10.472.803,16
Idem de reaseguros conservada.....	7.964.724,48
Idem industrial suplementaria de Francia.....	2.429.051,77
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el reaseguro, en 31 de Diciembre de 1931.....	3.051.806,59
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder.....	5.892.870,07
Provisión para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1931.....	93.000,00
Provisiones Cartera extranjera.....	41.946,03
Comisiones y participaciones a pagar.....	50.220,00

Ramo de Vida.

Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1931, depositadas.....	46.308.115,00
Idem id. id., aceptaciones.....	3.392.755,00
Idem id. id., antigua producción.....	847.672,00

Pesetas

Idem id. id., negocio extranjero.....	534.886,00
Siniestros, seguros vencidos; rescates y rentas pendientes de pago en 31 de Diciembre 1931.....	682.393,11
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación:	
De ejercicios anteriores.....	34.938,06
Del ejercicio corriente.....	2.031,60
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder.....	18.478.545,67
Reserva de reaseguros conservada.....	17.369.885,84

Ramo de Accidentes.

Primas de seguros.....	12.151.216,88
Idem de reaseguros.....	2.409.699,75
Reserva de riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1931.....	3.999.723,79
Siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el reaseguro, en 31 de Diciembre de 1931.....	15.952.180,60
Reserva de reaseguro conservada.....	2.007.550,88
Idem suplementaria para inspección.....	1.139.270,63
Acreeedores diversos:	
Depósitos de los asegurados.....	1.938.057,96
Comisiones a pagar.....	913.293,56
Provisiones para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1931.....	744.000,00
Fondos de garantía.....	420.289,11
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías de reaseguros.....	238.687,44
Idem id. con las Compañías cedentes.....	41.149,67

Ramo de Transportes.

Reserva de riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1931.....	1.350.235,73
Siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el reaseguro, en 31 Diciembre 1931.....	1.092.774,29
Comisiones a pagar.....	72.127,50
Provisiones marítimas.....	248.250,00
Depósitos en garantía en las Compañías cedentes.....	17.374,46
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	1.551.058,87
Reserva de reaseguros conservada.....	549.276,21

Ramo de Robo.

Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducido el reaseguro en 31 Diciembre 1931.....	144.527,94
Siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el reaseguro, en 31 Diciembre 1931.....	106.625,31
Reserva para primas en suspenso.....	34.875,00
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	137.154,71

Saldo de Pérdidas y Ganancias.

Suma destinada a la baja en cotización de valores.....	1.176.104,30
Idem id. a Provisión para contribuciones a liquidar.....	600.000,00
Idem id. para amortización del valor de los inmuebles en Francia.....	250.000,00
Idem id. id. id. en España.....	500.000,00
Idem id. a la reserva para fluctuación de cambio y de valores.....	2.500.000,00
Dividendo de 40 pesetas por acción a las 60.000 acciones.....	2.400.000,00
Deducciones estatutarias sobre beneficio líquido.....	858.905,16
Saldo excedente para el ejercicio de 1932.....	839.556,03
	9.084.565,49

410.723.722,98

DEBE

Comisiones de banca.....	28.903,42
Impuesto de circulación de las acciones en España y Francia.....	131.512,93

	Pesetas
Gastos de Consejo y Dirección...	77.232,36
Saldo deudor del ramo de Vida.....	237.648,71
Fondo legal para fluctuación de valores.....	391.483,40
Suma destinada a la baja en cotización de valores, España. 457.120,33	546.592,41
Suma destinada a la baja en cotización de valores, Francia. 718.983,97	1.176.104,30
Suma destinada a provisión para contribuciones a liquidar.....	600.000,00
Idem id. para amortización del valor de los inmuebles, Francia. 250.000,00	500.000,00
Idem id. id. id., España.....	500.000,00
Idem id. a la reserva para fluctuación de cambio y de valores. 2.500.000,00	2.500.000,00
Dividendo de 40 pesetas por acción a las 60.000 acciones.....	2.400.000,00
Deducciones estatutarias sobre beneficio líquido.....	818.905,16
Saldo excedente para el ejercicio de 1932.....	839.556,03
	9.084.565,49
	10.260.290,01

H A B E R

Saldo del ejercicio de 1930.....	1.675.685,86
Saldo acreedor del ramo de Incendios.....	4.034.614,75
Idem id. id. de Accidentes.....	1.529.800,62
Idem id. id. de Transportes.....	988.570,85
Idem id. id. de Robo.....	99.971,72

Producto de los fondos invertidos

España.

Renta de la propiedad inmueble:	
Renta bruta.....	413.212,27
Renta de la parte aplicada a reservas y que figura en la cuenta de cada ramo	231.767,33
Renta líquida o sea de la parte libre	181.444,94
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	430.894,19
Intereses de los fondos depositados en los Bancos.....	42.639,04
Beneficios en las amortizaciones de valores.....	41.286,24
Intereses en préstamos hipotecarios	31.500,00

727.814,41

Francia.

Renta líquida de la propiedad inmueble	183.383,54
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	996.720,99
Beneficios en las amortizaciones de valores.....	23.727,27

1.203.831,80

10.260.290,01

Por La Unión y El Fénix Español, Compañía de Seguros reunidos.—El Director, R. Iparraguirre.

X-2327

SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE LAS MINAS DE HIERRO DE BEDAR

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 31 de Mayo de 1932, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Hermosilla, 5, con arreglo al siguiente orden del día:

Memoria del Consejo de Administración.

Aprobación del balance y cuentas. Consejo de Administración.

Madrid, 15 de Mayo de 1932.—El Presidente, Eduardo de Laiglesia.

X-2357

COMPANIA MINERA DE SIERRA CAROLINA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, Hermosilla, 5, el día 31 del actual, a las quince, con el fin de deliberar sobre la Memoria del Consejo de Administración, cuentas y balance del ejercicio anterior.

Los señores accionistas que no puedan asistir a la Junta deberán delegar en otro accionista.

Madrid, 10 de Mayo de 1932.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, P. de Amoroto.

X-2358

CONSTRUCTORA COLONIAL, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 10 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Olózaga, 3, tercero, para apro-

bar el balance y la gestión del Consejo durante el ejercicio de 1931.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en el domicilio indicado con dos días de anticipación, cuando menos.

Madrid, 9 de Mayo de 1932.—El Consejero Secretario, A. Rózpide.

X-2355

GAS-MADRID, S. A.

SORTEO PARA LA AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad, que el día 13 del próximo mes de Junio, a las once de la mañana, se celebrará, en el domicilio social, ronda de Toledo, número 8, ante el Notario del ilustre Colegio de esta capital, D. Anastasio Herrero Muro, el sorteo de las obligaciones hipotecarias que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, 23 de Mayo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X-2354

SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL DE OYARZUN

Conforme a lo que previenen los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de Mayo corriente, a las cinco de la tarde, en la calle de Velázquez, 88, bajo.

Por la Sociedad Agrícola e Industrial de Oyarzun, el Presidente, Manuela O'Neill.

X-2364

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de la Compañía ha acordado que el día 6 de Junio próximo y siguientes, a las once de la mañana, se verifiquen los sorteos de las siguientes obligaciones, que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Julio de 1932.

1.º Obligaciones de la línea del Norte.

783 de la 3.ª serie.
790 de la 4.ª serie.
1.599 de la 5.ª serie.

2.º Obligaciones de la línea de Alsasua a Zaragoza y Barcelona. 4.419 de las de Prioridad. 3.208 de las Especiales.

3.º Obligaciones de la línea de Zaragoza a Barcelona, correspondientes al primer semestre de este año.

695 del 3 por 100 serie A.
731 del 3 por 100 serie B.

4.º Obligaciones de la línea de Zaragoza a Pamplona, correspondientes al primer semestre de este año.

2.926 antiguas no canjeadas.

5.º Obligaciones de la línea de Tudela a Bilbao.

644 de la 3.ª serie.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de obligaciones, por si desean concurrir a los sorteos, que serán públicos y tendrán lugar en los días señalados, en esta capital, calle de Alcalá, 16.

Madrid, 19 de Mayo de 1932.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X-2360

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPañIA ANONIMA.—BILBAO

Obligaciones del Salto Gándara.

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al portador especiales hipotecarias sobre el Salto Gándara, que en el sorteo celebrado el día 14 de los corrientes resultaron amortizadas las siguientes:

Números 431 al 440, 631 al 640, 731 al 740, 1.141 al 1.150, 1.841 al 1.850, 2.021 al 2.026, 2.351 al 2.360, 3.181 al 3.190, 3.341 al 3.350, 4.171 al 4.180, 4.691 al 4.700, 5.231 a 5.240, 5.301 al 5.310, 5.701 al 5.710, 7.261 al 7.270.

El pago del valor nominal de estas obligaciones amortizadas, se efectuará mediante la entrega de los títulos que lleven unidos sus respectivos cupones, deduciendo por cada título 6,41 pesetas en concepto de impuestos.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas obligaciones amortizadas como a las corrientes por el plazo que vencerá el 31 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 35, deduciendo del importe de cada cupón la cantidad de 1,06 pesetas por impuestos.

Dichos pagos se verificarán, desde el día 1.º de Junio próximo, en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, número 20, de esta capital, o en Madrid, por el Banco Urquijo, calle de Alcalá, número 55, y por el Banco de Bilbao, Alcalá, 16.

Bilbao, 18 de Mayo de 1932.—El Director general, Enrique G. de Heredia.

X—2361

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMENDRALEJO

Don Diego Garrido del Saz, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, en funciones del de primera instancia por promoción de éste.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 22 de Junio próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Tierra al sitio de Cabezo Redondo y de los Castillejos, término de Almendralejo; de cabida 20 hectáreas, 70 áreas y ocho centiáreas. La tasa en 47.000 pesetas.

Otra al sitio de las Crucitas, al mismo término; de cinco hectáreas, 15 áreas 12 centiáreas. Ha sido tasada en 14.200 pesetas.

Mitad indivisa al sitio de la Dehesilla, igual término; de dos hectáreas, 25 áreas y 45 centiáreas. Ha sido tasada en 7.000 pesetas.

Otra al sitio Charco de la Pena, al sitio de Jara; de dos hectáreas, 89 áreas y 80 centiáreas. Ha sido tasada en pesetas 10.000.

Otra denominada Ralengo, igual término, con 353 pies de olivos, de ocho hectáreas, cuatro áreas y 50 centiáreas. Ha sido tasada en 45.000 pesetas.

Otra al sitio de Zarzalito, de 96 áreas y 58 centiáreas, en el mismo término. Ha sido tasada en 2.500 pesetas.

Otra al sitio de los Castillejos, de una hectárea, 93 áreas y 19 centiáreas, en

el mismo término. Ha sido tasada en 4.500 pesetas.

Total, 131.200 pesetas.

Se previen que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que para tomar parte en la subasta se consignará previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Así se ha acordado en ejecución de sentencia del pleito de mayor cuantía seguido a instancia del Procurador don Julio Ortiz, en nombre de D. Antonio Porras García, contra doña Remedios Muñoz Ibarra, sobre pago de 36.928 pesetas.

Dado en Almendralejo a 16 de Mayo de 1932.—El Juez, Diego Garrido.—Ante mí, Licenciado Jesús Cárdenas.

X—2346

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ASTORGA

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de Astorga.

Hago público: Para que en término de tres meses, los que se entiendan perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, pues en este Juzgado se instruye expediente sobre adición de nombres, promovido por D. Leonardo Carro Verdejo, que pretende anteponer el nombre de Miguel con que familiar y comúnmente es llamado, para figurar en lo sucesivo como Miguel Leonardo; alegando para ello las molestias, trastornos y perjuicios que le produce la duplicidad de nombres con que viene siendo conocido, según se trate de relaciones públicas o de carácter privado.

Astorga, 17 de Mayo de 1932.—El Juez, Enrique Iglesias Gómez.

X—2367

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez regente de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario por los trámites de la ley Hipotecaria, seguido en dicho Juzgado y mi Secretaría, por Importaciones y Exportaciones Generales, S. A. (Geisa), contra D. Mauricio Massana Soler, se saca a pública subasta por el tipo de su valoración, la finca siguiente, hipotecada en la escritura base del expresado procedimiento, y la maquinaria que luego se dirá.

Pieza de tierra o campo conocido por "Campo de Falat", en el cual existe un edificio destinado a fábrica de toallas, compuesto únicamente de planta baja y sin número, situado en el término municipal de Centellas y en las inmediaciones de la población, y linda en junio: a Oriente, con tierras de Miguel Llavina; por Mediodía, con las de don José Mata y Salvador Suñer mediante camino; por Poniente, con la de Felipe Paizau, y por Norte, con la de Martín Mirambell; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al folio 240 del tomo 278 del archivo, finca número 562.

La descrita finca se saca a subasta por la cantidad de 40.000 pesetas.

Y la maquinaria, compuesta de las siguientes:

Diez telares Jaquard; un telar máquina lisos; cuatro máquinas carretes, un turbidor; una máquina canillas; un motor eléctrico de 20 HP., y las correspondientes transmisiones. Valorada la maquinaria y enseres en 20.000 pesetas.

Se hace constar que la finca antes descrita se entiende con sus productos y rentas, mejoras, aunque consistieran en nuevas edificaciones, aguas, maquinaria y muebles colocados de una manera permanente para el servicio de dicha industria. Se entenderá todo en un solo lote.

La subasta se celebrará en día 20 de Junio próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Fermín Galán.

No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 60.000 pesetas, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo a la subasta, devolviéndose acto seguido dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 17 de Mayo de 1932.—Por D. José Costa, Francisco Viñes.

X—2356

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, por providencia de 14 del mes corriente, dictada en autos de procedimiento judicial sumario para la efectividad de un crédito hipotecario de 70.000 pesetas, promovidos por D. Fernando Alvarez Loren, representado por el Procurador D. Laureano Gay, contra D. Isidro Coromina Balagué, por el presente edicto se saca a segunda y pública subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio fijado por las partes en la escritura de debitorio, y que se expresará, la finca hipotecada en garantía del crédito, que se describe así:

Toda aquella casa compuesta de bajos y cinco pisos dobles, cuya construcción está casi terminada, situada en el tér-

mano de esta ciudad, señalada con los números 102 en la calle Condé del Asalto y 21 en la de las Tapias; que ocupa una superficie de 184 metros y 26 decímetros, equivalentes a 4.875 palmos y 40 centésimos cuadrados; y linda: por el frente, Sur, con la calle del Condé del Asalto; por la izquierda entrando, Poniente, con finca de los Sres. López y Compañía; por la derecha, Oriente, con otra de D. Juan Ambrós y Guasch, y por el fondo, Norte, con la calle de las Tapias. Valorada por las partes, a los fines de la subasta, en la suma de 160.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital y Secretaría de D. José Pastor, sito en el Palacio de Justicia, del Saló de San Jaan, el día 16 de Junio próximo, a la hora de las once, y se advierte: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuaria del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del valor de la finca que antes se ha expresado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, a disposición de este Juzgado, el 10 por 100 del mentado tipo de ella, presentando al licitador el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Barcelona, 17 de Mayo de 1932.—El Secretario, José Pastor López.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-2350

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CAROLINA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dando curso a demanda incidental de pobreza que ha sido planteada por D. Jesús Quero Campillo, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta ciudad, para litigar en pleito de divorcio contra su esposa doña Isabel Ruiz López, en ignorado paradero, se confiere traslado de la demanda a la doña Isabel Ruiz López, citándola y emplazándola por medio de la presente cédula, fijada en el sitio público y de costumbre de esta ciudad, e inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, para que dentro del término de once días, atendida la distancia, comparezca y la conteste, con el apercibimiento de que en caso contrario se tenga por contestada y se entenderá su substanciación tan sólo con el Sr. Abogado del Estado.

La Carolina, 11 de Mayo de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.

X-2359

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE GRANADA

Don José Gómez Morales, Magistrado y Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de D. Luis Navarrete Vilchez, natural y vecino de esta población, donde ha ocurrido su muerte, a instancia de doña María del Carmen Vilchez Martínez, pariente en tercer grado de aquél, que reclama su herencia; en el que he acordado, en providencia de esta fecha, expedir el presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Granada a 16 de Mayo de 1932.—El Juez, José Gómez Morales.—El Secretario, Miguel Cánones.

X-2342

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en el pleito sobre divorcio, promovido por doña Enriqueta López Denius, contra su esposo D. Joaquín López, ausente en ignorado paradero; para que en término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará en rebeldía, y dándose por contestada la demanda por su parte, seguirá el pleito su curso, notificándosele en estrados las sucesivas providencias.

Madrid, 19 de Mayo de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

X-2366

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, Secretaría del que refrenda, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador D. Manuel Muniesa, en nombre de D. Ignacio Peña Rodrigo, contra D. Angel Silva Crespo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de Junio próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, la siguiente finca:

Una casa en construcción sobre un solar titulado "Lavadero de los Jerónimos", sita en esta capital, paseo de la Florida, sin número, segunda Sección del Registro de Occidente. Constará de planta baja, con las dos primeras crujiás destinadas a tiendas, con sus correspondientes sótanos, portería y cinco cuartos interiores; seis plantas de piso y otra de ático; y por la parte del paseo del Canal constará de una planta más de cuarto, debido al desnivel del terreno, distribuida cada una en seis cuartos exteriores y dos interiores. Linda: al Este o frente, con el expresado

paseo, en línea de 17 metros; al Norte o derecha entrando, en línea de 36 metros y 30 centímetros, con finca de la que se segrega; Sur, en línea de 35 metros y 40 centímetros, con finca dividida a D. Francisco Brul, procedente de la misma de esta que se describe, y al Oeste o testero, en línea de 16 metros y 30 centímetros, en el paseo del Canal. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de 587 metros y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a 7.571 pies y 20 décimos cuadrados.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de 293.476 pesetas y 80 céntimos que sirvió para la segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Mayo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, C. Velledor.

X-2353

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, Secretaría del que refrenda, en autos ejecutivos a instancia del Procurador don Manuel de Guinea y Pinedo, en nombre de D. José Luis de Guinea y Pinedo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 21 de Junio próximo, a las once, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que se dirá, los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

El derecho legal de retracto que con arreglo a la escritura de compraventa de 3 de Noviembre de 1930 pertenece al ejecutado hasta tanto que no haya transcurrido el plazo por el que el mismo se reservó (doce de la noche del día 3 de Noviembre de 1932), en cuya fecha y hora el derecho reservado prescribirá.

Saló a la venta en la cantidad de pesetas 11.250, hecha ya la expresada rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Un crédito que a D. Prudencio Díaz Agero le corresponde por la partida de 30.600 pesetas, que como precio aplazado se reservaron en su poder los señores Losada y Serranillos para garantizar el cumplimiento de ciertas obligaciones que afectaban a las fincas que

eran objeto de enajenación; estando este valor crediticio supeditado al cumplimiento de las mismas. Sale a subasta en la cantidad de 1.875 pesetas, hecha ya igual rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos de 11.250 y 1.875 pesetas, respectivamente, antes expresados.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de los indicados tipos.

Madrid, 19 de Mayo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, C. Valledor.

X-2318

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, Secretaria del que refrenda, en autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Nacional de Crédito, contra D. Victorio y D. Francisco Villar Nieto, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 23 de Junio próximo, a las once, y por el precio de 375.000 pesetas, 75 por 100 de las 500.000 pesetas en que salió por primera vez, y se tasó por las partes en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

Un coto o término redondo, denominado "Dehesa de Juan Terren o Granja de Valdeguareña", partido judicial de Fuentesauco. Consta de monte, viñedo, labor, pastos y parte del río Guareña que la cruza, y de varios edificios, como son: casa de labor, cuadras, pajareras, pajares y terrados en los corrales y caño de agua situado cerca del arroyo de Carregalínera. Ocupa una extensión superficial aproximada de 528 hectáreas y 75 áreas; y linda: por el Norte, con el término de la Bóveda del Toro; por Sur, con término de Vadillo de la Guareña; Oeste, con término de dicho Vadillo de la Guareña y la Bóveda del Toro, y al Este, con el expresado término de Vadillo de la Guareña.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo de 375.000 pesetas; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Mayo de 1932.—El Se-

cretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, C. Valledor.

X-2345

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña María del Consejo, D. Inocente, doña María Amelia y doña Elena Fe y Olivares, sobre secuestro, posesión interina y venta de dos fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 140.000 pesetas, reducido actualmente a 110.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Primera. Una casa en la ciudad de Jaén, en la calle de Bernabé Soriano, número 17; linda: por la derecha entrando, con la casa número 14 de la misma calle de la Sociedad Unión Mercantil e Industrial; por la izquierda, con la número 20, propia de Miguel Cueca Arévalo, y por la espalda, con la citada número 14. Tiene la línea de fachada 19 metros y 40 centímetros, y su superficie está representada por un polígono irregular de 185 metros cuadrados y 90 decímetros también cuadrados, y consta de cuatro pisos y sótanos. En el bajo, con dos puertas a la calle, hay sala para oficina, patio acristalado, galerías, escalera, lavadero, patio, retretes y habitación con depósito de agua y motobomba; en el piso principal, cuatro habitaciones, pasillo, departamento de oficinas, retrete y otras habitaciones; en el piso segundo, pasillo, escalera, gabinete, tres dormitorios, ropero, comedor, cuarto de baño, con inodoro, cocina y despensa; en el piso tercero, pasillo, escalera, tres habitaciones, galería cubierta, comedor, cuarto de baño, cocina y despensa; y en el cuarto piso, escalera, pasillo, azoica, lavadero y tres departamentos abuardillados. Disfruta esta finca de una pluma de agua del raudal de Santa María y ejerce una servidumbre de luces sobre la casa número 14, propia del Circulo Mercantil e Industrial, consistente en una ventana de 30 por 63 centímetros que da al patio del predio sirviente; habiendo desaparecido esta servidumbre por edificación hecha en la casa número 14.

Segunda. Una quinta denominada "Villa Conejo", en el Ensanche de dicha ciudad de Jaén, en la Huerta del Poivedo, pago de la Ribera; que linda: por el Oeste, con la calle del Picadero, y por los demás puntos cardinales, con la referida Huerta del Poivedo, donde radica. Todo lo que constituye la quinta forma un polígono irregular, cuya superficie mide 1.995 metros cuadrados con 44 decímetros, equivalentes a 19 áreas, 96 centímetros y 44 decímetros, o sean tres celemines y tres cuartillos; de los cuales existe una casa de teja edificada sobre lo que antes fué Casa de la Huerta, con la fachada al Noroeste, y su planta forma un cuadrado de 141 metros y 71 decímetros cuadrados. Consta de semisótanos y una planta. Disfruta esta finca de una pluma de agua del raudal de la Magdalena, se-

gregada de la casa número 16 de la calle Bernabé Soriano, y está rodeada, en parte, dicha casa de jardín, en una extensión de 270 metros y 52 decímetros cuadrados, en el que está la escalera principal de la casa y una fuente con el agua de la Magdalena ya referida; una terraza de 15 metros y 75 decímetros cuadrados, situada en el ángulo Surdeste de la casa; una lonja delante de la fachada Noroeste, de 154 metros y 32 decímetros cuadrados; una extensión superficial contigua a la fachada Norte de la casa de 167 metros y 77 decímetros cuadrados, en la que están enclavados un invernadero, lavadero, gallinero, palomar y carbonera, y a continuación de esta última extensión, un pedazo de huerta que mide 1.306 metros y 47 decímetros cuadrados, que contiene alberca, cobertizo y varios árboles frutales.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa y en el de igual clase de la ciudad de Jaén, se ha señalado el día 20 de Junio próximo venidero, a las once de la mañana, fijándose como condiciones la siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la primera finca la cantidad de 172.000 pesetas, y para la descrita en segundo lugar, 48.000 pesetas; sumas convenidas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 220.000 pesetas que suman las cantidades antes expresadas, señaladas como tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad de 220.000 pesetas.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, de biendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" con quinince días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 19 de Mayo de 1932.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X-2368

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del Sr. Juez

Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta villa, dictada en el día de hoy en autos instados por el Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad Matem, sobre rescisión de préstamo y venta de finca hipotecada en su garantía, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, en la suma de 160.000 pesetas, de la siguiente finca:

Un terreno o solar con varias edificaciones destinadas a taller de litografía, sito en esta capital, procedente de la antigua casa núm. 1 duplicado de la calle de la Alameda, que tiene su fachada y entrada principal por la calle o paseo de Tragineros, hoy paseo del Prado, por donde está señalada con el número 30 duplicado, hoy 34 moderno. Ocupa una superficie de 772 metros y cinco decímetros cuadrados, o sean 9.970 pies, de los cuales 7.970 están destinados a los citados talleres, antes fábrica de aserrar madera, y los 2.000 restantes, a jardín. Linda la totalidad de la finca: por su frente o Este, con el paseo de Tragineros, hoy paseo del Prado; por la izquierda o Mediodía entrando, con la calle del Gobernador; por la derecha o Norte, con finca de D. Emilio Navarro y la casa número 1 duplicado de la calle de la Alameda, propia de doña Mercedes de Ahumada y Cabrero, y por el testero o Poniente, con esta última casa y la número 3 de la misma calle de la Alameda, propia de dicha señora. En los 2.000 pies destinados a jardín de la finca descrita se han hecho varias edificaciones destinadas asimismo a talleres de litografía en piso bajo y principal.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 22 de Junio próximo, a las doce de la mañana; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 160.000 pesetas; que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado en efectivo metálico, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo; el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos se han suplido por certificación del Registro, que, con los autos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con la que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Mayo de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón y Horcas.

X—2352

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta villa, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Rafael Muñoz, en nombre de D. Guillermo Pradera Altolaguirre, contra D. Daniel Montero, sobre reclamación de 1.967 pesetas y 55 céntimos e intereses, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y en la suma de 1.732 pesetas y 40 céntimos en que han sido tasados, diferentes efectos y máquinas que le fueron embargados al referido deudor, y que se encuentran depositados en poder de D. Eduardo Mangas Montañero, que vive en la calle de Torrijos, número 30.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado a efecto, el 10 por 100 efectivo de la suma por que dichos bienes y efectos salen a subasta; que para dicho acto se ha señalado el día 16 de Junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número 1; que no se admitirá postura alguna inferior que no cubra las dos terceras partes de expresada cantidad tipo de subasta, y que la consignación del precio total, descontando lo que deposite para tomar parte en la subasta, se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" expido el presente en Madrid a 19 de Mayo de 1932.—El Secretario, por suplencia, Carlos Isac.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Doctor José Santaló.

X—2369

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN ROMÁN, DE SEVILLA

Don Luis Joaquín Pedregal Sanmarfino, Juez de primera instancia interino de Distrito de San Román, de esta capital.

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo a instancia de D. Manuel y D. Antonio Lissén Hidalgo, contra don Raimundo Domínguez Macaya, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, por término de veinte días, tipo del aprecio pactado expresamente por las partes en la escritura de hipoteca, con rebaja de 25 por 100 y bajo las demás condiciones que se di-án, para su remate en el mejor postor, de la finca especialmente hipotecada y embargada, cuya descripción es como sigue:

Una casa en la ciudad de Sevilla, en la calle que antes nombraban Dueños

de la Cerrajería, hoy calle de Rioja, marcada con los números 21 antiguo, 19 moderno, 4 novísimo y también 4 actual; cuya línea de fachada mide 17 metros, cargando parte de ella sobre la casa número 6 de la misma vía, y su superficie en planta baja, con inclusión de sus muros y medianerías, es en la actualidad de 20 metros y 65 centímetros cuadrados; la del piso principal, de 260 metros y 28 centímetros cuadrados; todos distribuidos convenientemente; linda: por la derecha de su entrada, con la casa número 2 de la calle Rioja y las números 38, 36 y 34 de la calle de la Sierpe; por la izquierda, con la casa número 6 de la calle Rioja, y por el fondo, con la última citada casa y con la mencionada número 38 de la calle de la Sierpe. Disfruta en propiedad de una cuartía parte de paja de agua de pie, procedente de los caños de Carmona.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 de Junio próximo, y hora de las once, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo la suma de trescientas mil setecientas cincuenta pesetas (300.750 ptas.), deducido ya el 25 por 100 del tipo pactado expresamente por las partes en la escritura de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de venta, cuyas consignaciones serán devueltas seguidamente a sus respectivos dueños, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, sin requisito y presentación de cédula personal corriente no será admitido licitador alguno.

Tercera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los títulos de propiedad por no haberlos presentado el demandado, han sido suplidos por certificación del Registro de la propiedad, que pueden examinar quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, ni en otro concepto alguno; y

Quinta. Para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo preceptuado en disposiciones legales vigentes y de aplicación.

Y para mayor publicidad se inserta el presente y fijan otros de igual tenor en los sitios de costumbre de esta población.

Dado en Sevilla a 19 de Mayo de 1932. El Juez, Luis Joaquín Pedregal.—El Secretario, Luis Aranda.

X—2351

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 53 del de Marina.

1.959

ALVAREZ GUERRA, Nicolás; de treinta y siete años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, en el tejado de Paco, en la carretera de Extremadura; comparecerá el día 21 de Junio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido por daños, contra el mismo y otros, bajo el número 96 de orden del año 1932.

1.960

ARTESEROS RODRIGUEZ, Antonio; de diez y ocho años de edad, de estado soltero, natural de Paterna del Madera, hijo de Daniel y de María, de profesión albañil; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Alvarez de Castro, número 27; comparecerá el día 7 de Junio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por vejación, contra el mismo y otros, bajo el número 244 de orden del año corriente.

1.961

AZCARATE URIBURU, María; de treinta y cinco años, de estado casada; domiciliada últimamente en Madrid, en el paseo del Comandante Fortea, número 3; comparecerá el día 16 de Junio próximo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, contra la misma y otra, bajo el número 88 de orden del año corriente.

1.962

BARREIRO SANCHEZ, Jesús; de veintiocho años de edad, de estado soltero, natural de Lugo, hijo de José y de María, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Acuerdo, número 14; com-

parecerá el día 21 de Junio próximo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra el mismo y otros, bajo el número 537 de orden del año corriente.

1.963

CANO RODRIGUEZ, Agustín; de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Santa Cecilia, número 10; comparecerá el día 21 de Junio próximo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra el mismo y otros, bajo el número 98 de orden del año 1932.

1.964

CANTERO MARTINEZ, Antonio; de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Santa Cecilia, número 14; comparecerá el día 21 de Junio próximo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra el mismo y otros, bajo el número 96 de orden del año corriente.

1.965

CEGUIROLA ORTEGA, Manuela; de treinta años de edad, de estado casada, domiciliada últimamente en Madrid, en el Paseo del Comandante Fortea, número 4; comparecerá el día 16 de Junio próximo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra la misma y otras, bajo el número 88 de orden del año corriente.

1.966

CHAVENTE GARCINUNO, Guillermo; de cuarenta y ocho años de edad, de estado casado, natural de Maello, hijo de Pantaleón y de Juana, sin domicilio; comparecerá el día 31 de Mayo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra Benito Estrella, bajo el número 483 de orden del año corriente.

1.967

FELICES LOPEZ, Juan; de treinta y seis años de edad, de estado casado, natural de Almería, hijo de Fran-

cisco y de María, de profesión comerciante; domiciliado últimamente en la calle de la Concepción Arenal, número 6; comparecerá el día 7 de Junio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, contra el mismo, bajo el número 354 de orden del año corriente.

1.968

GALLARDO CRESPO, Carmen; de veinte años de edad, de estado soltera, natural de Vega de Forcas (Lugo), hija de Manuel y de Amaia, de profesión sirvienta; domiciliada últimamente en la calle de Santiago, número 4, tercero, derecha; comparecerá el día 7 de Junio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por malos tratos y amenazas, contra Manuel Gallardo Crespo, bajo el número 508 de orden del año corriente.

1.969

HERNANDEZ IGLESIAS, Cremalinda; de treinta años de edad; domiciliada últimamente en el Paseo del Comandante Fortea, 4; comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, contra Cremalinda Hernández, bajo el número 88 de orden del año corriente.

1.970

HERRERO FERNANDEZ, Matilde; de diez y siete años de edad, de estado soltera; domiciliada últimamente en la calle de Santa Isabel, número 32; comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, contra la misma y otras, bajo el número 88 de orden del año corriente.

1.971

JARQUE FOMBUENA, Eugenio; de veinte años de edad, natural de San Sebastián, hijo de Marina, sin domicilio conocido; comparecerá el día 7 de Junio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra Gregorio Lafuente, bajo el número 425 de orden del año corriente.

1.972

LAFUENTE, Gregorio; comparecerá el día 7 de Junio; y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra el mismo, bajo el número 425 de orden del año corriente.

1.973

LOPEZ ILLERA, Angel; de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, hijo de Victor y de Cotela, de profesión jornalero, sin domicilio conocido; comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, contra el mismo y otro, bajo el número 177 de orden del año corriente.

1.974

MARTIN RODRIGUEZ, Ramón; de treinta y dos años de edad, de estado casado, natural de Madrid, hijo de José y de Manuela, de profesión practicante, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 20; comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra Julián Sacristán Tomico, bajo el número 313 de orden del año corriente.

1.975

MARTINEZ ARROYO, Carmen; de treinta años, domiciliada últimamente en Madrid, Santa Cecilia, número 10; comparecerá el día 21 de Junio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra la misma y otra, bajo el número 96 de orden del año 1932.

1.976

MARTINEZ PESA, Francisco; de diez y nueve años, natural de Cuenca, hijo de Valentín y de Ramona, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Doña Berenguela, número 42, principal, derecha; comparecerá el día 7 de Junio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por vejación, contra el mismo y otros, bajo el número 244 de orden del año corriente.

1.977

MORENO DE LA CRUZ, Benito; de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Alcantarilla (Murcia), domiciliado últimamente en la calle de Guzmán, número 18; comparecerá el día 7 de Julio; y hora de las once, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra el mismo bajo el número 312 de orden del año corriente.

1.978

MUÑOZ PERDIGUERO, Angel; de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Fructuoso y de Rita, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Canillas, 52, bajo; comparecerá el día 21 de Junio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Antonio Rojas Cruz, bajo el número 467 de orden del año corriente.

1.979

NUERA, Diego; dueño del carro número 310, de la matrícula de Vallecas, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, número 10; comparecerá el día 7 de Julio, y hora de las once, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por daños, contra Benito Moreno de la Cruz, bajo el número 312 de orden del año corriente.

1.980

ONVISA RODRIGUEZ, Teodoro; de diez y seis años de edad, de estado soltero, natural de Buenos Aires (Argentina), hijo de José y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hernani, número 53, segundo, número 4; comparecerá el día 7 de Junio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por vejación, contra el mismo, bajo el número 244 de orden del año corriente.

1.981

ORTEGA MARTIN, María; de veintiséis años de edad, de estado casada, domiciliada últimamente en la calle de Santa Isabel, número 32 (C. B.); comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por daños, contra la misma, ba-

jo el número 88 de orden del año corriente.

1.982

PEREZ DAMONTE, Antonio, de treinta y tres años de edad, de estado casado, natural de Portugal, hijo de Antonio y de Maria, de profesión cantero; comparecerá el día 31 de Mayo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra Lorenzo Martínez, bajo el número 359 de orden del año corriente.

1.983

PUCHE MANCEBO, Tomás; de ochenta y un años de edad, de estado casado, natural de Navalunga (Avila), hijo de Estanislao y de Teresa, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Ramón y Cajal, número 24 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, bajo el número 210 de 1932.

1.984

REBOLLO SEGOVIA, Máximo; de veintitrés años, natural de Navalpera, hijo de Aureliano y Faustina, de profesión pintor, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Bárbara, 6; comparecerá el día 7 de Junio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 277, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por vejación, contra el mismo y otros, bajo el número 244 de orden del año corriente.

1.985

RODRIGUEZ CARDELLON, Maria; de treinta y dos años de edad, de estado casada, domiciliada últimamente en la calle de Santa Isabel, número 32 (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra la misma y otras, bajo el número 88 de orden del año corriente.

1.986

RUIZ DE ANGULO, Mariano; de diez y nueve años de edad, de estado soltero, natural de Valleruela (Segovia); hijo de Victor y de Coleta, de profesión jornalero, sin domicilio conocido; comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la

calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra el mismo y otro; bajo el número 177 de orden del año corriente.

1.987

SACRISTAN TOMICO, Julián; de diez y nueve años, de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de José y de Elena, de profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, 45; comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra el mismo, bajo el número 315 de orden del año corriente.

1.988

SALDAÑA RODRIGUEZ, Vicente; de veinticuatro años de edad, de estado casado, natural de Palencia, hijo de Valentín y de Lorenza, de profesión vendedor ambulante, domiciliado últimamente en la calle de Rafael Chacón; comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra Mariano Ruiz de Angulo, bajo el número 177 de orden del año corriente.

1.989

SERRANO SALERO, Felipe; de veintiséis años de edad, natural de Madrid, hijo de Matías y de María, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle Sombrerería, números 1 y 3, segundo, izquierda; comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo, bajo el número 21 de orden del año corriente.

1.990

TOMO GARCIA, María; de veinte años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Santa Cecilia, número 10; comparecerá el día 21 de Junio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra la misma y otros, bajo el número 96 de orden del año 1932.

1.991

VILLALOBOS SARTO, Miguel; de veintidós años de edad, estado soltero, natural de Málaga, hijo de Salvador y de María, domiciliado últimamente en el cuartel de Caballería del campamento de Carabanchel; comparecerá el día 16 de Junio, y hora de

las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones de Miguel Villalobos Sarto, bajo el número 158 de orden del año 1932.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 333 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 554 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.755

AGUIRRE PENA, José; natural de El Astillero (Santander), de estado soltero, de diez y siete años, hijo de Tomás y de María; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de constituirse en prisión. 7681

4.756

AGUIRRE ZABALA, Cipriano; hijo de Gregorio y de Nicolasa, natural de Vitoria, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Juicio, número 14; procesado en causa número 606 de 1931, sobre desórdenes públicos, para serle notificado y llevarse a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan). 7669

4.757

ALONSO AIRA, José; natural de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Juan y de Filomena; domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Cava Baja, Posada; procesado por hurto en sumario número 345 de 1930; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de pri-

sión dictado en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 7618

4.758

ALONSO GARRIDO, Francisco; de treinta y nueve años de edad, industrial, natural de Oviedo, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento y de prisión e indagado en causa que se le sigue por estafa, con el número 138 del año actual, y apercibiéndole de ser declarado rebelde si no comparece dentro del término fijado. 7635

4.759

AMBIT RIVAS, José; de diecisiete años de edad, soltero, impresor, de esta naturaleza, hijo de Rafael y de María, domiciliado últimamente en la calle de San Oropio, y Manuel López Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaría del señor Infante, a fin de ser oídos en el sumario que se instruye con el número 195 de 1932, por compraventa de armas clandestina. 7628

4.760

BALLESTER LOZANO, Antonio; de veintidós años de edad, natural del Grao (Valencia), de estado soltero, de profesión mecánico, hijo de Juan y de Elena, domiciliado últimamente en el Grao, calle 1.ª, número 3, barrio de Llamosi; procesado en causa número 55 de 1928, por el delito de daños, seguida en el Juzgado de instrucción de Alburquerque, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7660

4.761

BARRULL JIMENEZ, Carmen; natural de Villasandino (Valladolid), de estado soltera, profesión prostituta, de veintidós años, hija de José y de Encarnación, domiciliada últimamente en esta capital, en la calle de Jardines, número 20, y en Pamplona, calle de Baracaldo, 22, bajo; procesada por hurto en sumario número 11 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, y Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 7617

4.762

BERNAD PARES, Lorenzo; que fué últimamente vecino de Vall de Uxo y cuyo actual paradero se ignora, así como sus demás circunstancias personales; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Nules, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que apareciere el presente en la GACETA DE MADRID, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento que, si no compareciere, le parará el perjuicio correspondiente en derecho; pues así lo ha acordado el señor Juez de instrucción de este partido en proveído de hoy, dictado en el sumario número 4 de 1931, sobre estafa.

7694

4.763

BLAZQUEZ MORALES, Juan Antonio; domiciliado últimamente en Alcalá de Henares (Pensión Cisneros); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para que se ratifique en dicha denuncia e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como por el presente se le instruye en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

7626

4.764

CALATAYUD, Miguel; de quince o dieciséis años, que manifestó ser de Almazora y cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de hurto, causa número 6 de 1932, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado ni habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

7665

4.765

CLEMENTE MARTINEZ, Enrique; natural de Paterna, provincia de Valencia, hijo de Francisco y Consuelo, de veintiséis años de edad, casado, albañil, que habitó últimamente en Barcelona, Pasaje de Portugalete, letra A, bajos, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción del partido de Arenys de Mar, a fin de llevar a cumplimiento el auto de prisión, dictado contra el mismo, en méritos del sumario número 93 del año 1931, sobre robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole, además, el perjuicio a que en derecho haya lugar.

7662

4.766

DIEZ DE OLAVARRIA, Alberto; natural de San Sebastián, hijo de Matías y de Rosario, de cuarenta y un años de edad, soltero, Agente artístico, domiciliado en la calle de San Marcos, 3, segundo; procesado en causa por estafa, seguida con el número 288 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado, decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7612

4.767

FELIX NAVARRO, Andrés; natural de Astorga, de estado soltero, ambulante, sin profesión, de veintisiete años de edad, de padres desconocidos, domiciliado últimamente en la ciudad de Aranda de Duero; procesado por hurto y tentativa de nombre supuesto en sumario número 35 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castrojeriz (Burgos), con objeto de recibirle ampliación de declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

7673

4.768

FERNANDEZ AGUADO, Ubelmo; de estado soltero, profesión chófer, de veintitrés años de edad, cuyas demás filiación y señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Villafranca del Bierzo, provincia de León, procesado por daños en causa número 265 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

7638

4.769

FERNANDEZ FERREIRO, Teresa; de diez y nueve años, soltera, sirvienta, natural de Parada del Sil (Orense), estuvo prestando sus servicios últimamente en el Hotel Trocéniz, de esta ciudad de Miranda de Ebro, ignorándose su actual paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de referida ciudad con el fin de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento decretado en la causa número 47 de 1932 sobre infanticidio y recibirla indagatoria; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

7692

4.770

FERNANDEZ MARTINEZ, Jaime; cuyas demás circunstancias y filiación se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de la Concepción Jerónima, 15 y 17, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 367 de 1932 por el delito de hurto; comparecerá dentro del térmi-

no de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de recibirle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

7605

4.771

FERNANDEZ DEL TORO, Mariano; natural de Garcinarro (Cuenca), de estado soltero, profesión dependiente, de diez y ocho años, hijo de Angel y de Candida, domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, 33, principal, derecha, procesado por hurto en causa 87 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

7631

4.772

FOLCH BRUNO, Pascual; de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, vecino de Alcalá de Chivert, domiciliado últimamente en dicha población, de donde trasladó su residencia a Barcelona y actualmente en ignorado paradero, procesado en causa número 14 de 1932, por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Mateo, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; con la prevención que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7639

4.773

FUENTES GARCIA, Juan Rafael; natural de Madrid, hijo de Cándido y de Petra, de cuarenta y siete años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 125, segundo derecha; procesado en causa por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de don Antonio Sánchez Martínez, para notificarle el auto dictado decretando su prisión en causa número 239 del corriente año, y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7644

4.774

GELADO LECHUGA, Dionisio, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Mauricio y de María, cuyo actual domicilio se ignora y procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaría del señor Infante, a fin de serle notificado

y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictada y recibirle declaración indagatoria como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

7629

4.775

LOPEZ, Matías, cuya demás filiación se ignora, domiciliado últimamente en la calle del Divino Pastor, número 14, procesado por estafa en causa número 82 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

7630

4.776

LOPEZ FAJARDO, Rufino; Manuel Martínez López, Antonio Canet Izquierdo, Samuel López Fajardo, Ferrisimo Porquet Larragola, Rafael Fernández Maríes, Inocencio Cortés Martínez, José Raya Pérez, Angel Ibañeta, Juan Jiménez Ruiz, Juan Granda Coll, Domingo Martínez García; procesados en méritos de sumario número 19 de 1932, sobre desórdenes públicos, domiciliados últimamente en Suris y Sallent; comparecerán ante este Juzgado de instrucción especial de Marina, dentro del término de diez días, para notificárseles el auto de procesamiento y libertad provisional y demás diligencias acordadas; con prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

7691

4.777

LOS DUEÑOS, conductores y ocupantes de dos automóviles cuyas matrículas se desconocen, que pasaron por el puente colgante de Mengibar, sobre las veintitrés horas de la noche del 6 al 7 de los corrientes, cuyo domicilio últimamente se ignora; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser oídos en causa instruida por muerte de Rafael Torres Iniguez; bajo el número 112 del año actual.

7636

4.778

MENENDEZ ZAMORA, Domingo; natural de Velilla de la Sierra (Soria), hijo de José y de Rosa, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, domiciliado últimamente en la calle de Córdoba, número 10, procesado en causa número 37 del corriente año, por tentativa de estafa; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez,

para notificarle el auto de 26 de Abril último, declarándole procesado, y el de esta fecha, decretándole su prisión, y llevar a efecto la misma, en la Cárcel Central; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

7640

4.779

MENOR MARTINEZ, Emilio; hijo de Francisco y de Rita, natural de Villena, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en General Orta, número 24, piso bajo, procesado por injurias, causa número 1.756 del año último; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del Sr. López de Pando, para notificarle el auto de prisión, llevarlo a efecto y otras diligencias; apercibido de ser declarado en rebeldía.

7619

4.780

MOYA JIMENEZ, Francisco; natural de Mora (Toledo), cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en Villaivilla (Alcalá de Henares), de estado casado, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por estafa, seguida con el número 386 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7606

4.781

MOYA JIMENEZ, Francisco; natural de Mora (Toledo), cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en Villabáña, Alcalá de Henares (Madrid), de estado casado, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por estafa, sumario número 366 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7607

4.782

ORTIZ DIAZ, Saturnino; natural de Anarcoya (Sevilla), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Dionisio y de Josefa, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Amparo, número 70, piso bajo número 2, procesado por estafa, en sumario número 1.772 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del Licenciado don

Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento contra el mismo dictado en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7625

4.783

PHILIPPE TARR, Joseph; de estado casado, profesión publicista, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en esta capital, en el hotel Florida, procesado por estafa, en sumario número 749 de 1930; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Cerro, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

7016

4.784

PINTOS VECINO, Francisco; de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, número 41, segundo C, procesado por estafa, bajo el número 1.013 de 1930; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del señor López de Pando, a fin de notificarle el auto de procesamiento y el de prisión, llevar éste a efecto y otras diligencias; apercibido con ser declarado rebelde.

7620

4.785

POR EL PRESENTE, cito, llamo y emplazo a José Ballejos Sánchez, domiciliado últimamente en la calle de Alcántara, número 19, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaría del Sr. Infante, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de ser oído, como inculcado, en el sumario que instruyo con el número 387 de 1931, a virtud de querrela del Ministerio Fiscal.

7627

4.786

POSEE REALES, María del Carmen Posa; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y seis años de edad, hija de Manuel y de Esperanza, domiciliada últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 51, principal, procesada por estafa, en sumario número 75 de 1930; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaría del Sr. Infante, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra ella dictado por la Superioridad, con fecha 29 de Febrero último, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser

declarada rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

7615

4.787

QUINTANA OTERO, Antonio; hijo de José y de María, natural de Luarca, casado, jornalero, de veinte años de edad, domiciliado en Villamarin de Prado, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Belmonte (Oviedo), a constituirse en prisión.

7671

4.788

RAMOS GONZALEZ, Luis; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comisionista, de veintitrés años de edad, hijo de Emilio y de Juana; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Freser, número 135, bajo; procesado por hurto en sumario número 1.650 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

7623

4.789

ROCH MATEO, Antonio; hijo de Joaquín y de Concepción, natural de Zaragoza, jornalero, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Alegría, 12, bajos; procesado en causa número 616 de 1931, sobre amenazas; para serle notificado y llevarse a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de don Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

7070

4.790

RODRIGUEZ GARCIA, Raimundo; natural de Cabanzón (San Vicente de la Barquera), de estado soltero, de diez y nueve años de edad, hijo de Narciso y Bárbara; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de constituirse en prisión.

7650

4.791

ROMERO MUNIZ, Josefa; natural de Carballo (Toledo), de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y nueve años de edad, hija de Pedro y de Dolores; domiciliada últimamente en la calle de la Paz, 23, primero izquierda; procesada por robo en causa número 1.327 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola el perjuicio a que haya lugar.

7632

4.792

SAAVEDRA PEREZ, Rafael; gitano, según se dice vecino de Sagunto, en una posada, y cuyas demás señas y paradero se ignoran; procesado por el delito de homicidio y lesiones, en causa número 81 de 1932, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece no es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7674

4.793

SABOYA OCENDO, Matías; natural de Fuente de la Encina (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de León y de Eduarda, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grande, 7; procesado, por estafa, en sumario número 1.638 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7624

4.794

SANCHEZ, Sabas; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Vitoria, procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7649

4.795

SANCHEZ GARCIA, Enrique; natural de Sanlúcar de Barrameda, de estado soltero, profesión cesante, de veintiséis años; domiciliado últimamente en el Paseo de San Vicente, número 10; procesado por excitación a la rebelión en el sumario número 243 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaría del señor García Caamaño, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibido que, de

no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7597

4.796

SANCHEZ Y SANCHEZ, Hugo Antonio de la Santísima Trinidad; de treinta y seis años, hijo de Antonia Sánchez y Sánchez, soltero, pintor, natural de Sevilla, donde ha estado domiciliado últimamente, calle de Oviedo, número 4, desconociéndose su domicilio actual; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en la causa seguida en el Juzgado referido por lesiones con el número 706 de 1930; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

7598

4.797

SANTIAGO BARROSO, Marcelino Alfredo; natural de Torre Hermosa (partido Llerena), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Laureano y de Dolores; domiciliado últimamente en Córdoba, calle Vicente de los Ríos, número 3; procesado por robo en causa número 30 de 1923; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz, en expresada causa; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

7674

4.798

TEJEDOR LAMBEA, Francisco; que usa el nombre de Valero, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión fundidor, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Valero y de Francisca; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por robo en causa número 130 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para constituirse en prisión provisional, cuyo procesado se fugó el 22 de Julio último, del Hospital Central, de esta ciudad, donde se encontraba preso por dicha causa; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

7613

4.799

TEJEDOR ROIG, Ramón; de treinta y dos años de edad, natural de Torre, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Juan y de Estasia; domiciliado últimamente en Alcira, partido del Realengo, casa de Estasia; procesado en causa número 50 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Alberique, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; com-

parecerá en término de veinte días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
7659

4.800

UNA MUJER llamada Josefa, que tiene un solo hijo; procesada en causa número 232 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

7646

4.801

VILAR, Juan; de nacionalidad portuguesa, que se dedica a machacar piedra, y estuvo cinco meses en la casa de Dario Silva, de San Pedro de Romeán, de estatura regular, delgado, moreno, lleva abrigo negro, zapatos de color algo usados y boina azul; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ser notificado del auto de procesamiento y prisión provisional contra el mismo dictado y rendir indagatoria en sumario número 125 del año actual, sobre hurto.
7690

4.802

BARCALA REQUEJO, José; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Agaró, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Atocha ante el Juez instructor, D. Juan Villasante Alonso, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 8, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 14 de Mayo de 1932.—El Juez instructor, Juan Villasante.

JG—1199

4.803

DIAZ PEREZ, Luis; hijo de Isabel, natural de Selviella, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y procesado por falta grave de deserción con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores Africa número 2, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larache, 10 de Mayo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—1204

4.804

FERNANDEZ PEREZ, José; hijo de Julián y de Aniceta, natural de Vitoria (Alava), estado soltero, de veintiséis años de edad, profesión albañil; domiciliado últimamente en Vitoria, en la calle Barreras, callejón de Cachán, comparecerá o dará razón de su paradero en el término de veinte días ante el señor Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Moneu y Cereuela, Teniente Coronel Auditor de la Armada, para notificarle resolución recaída en la causa número 88 de 1930, por el delito de polizonaje en el vapor correo "Legazpi"; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 16 de Mayo de 1932.—El Secretario, Raimundo Sanz.—El Juez instructor, Mariano Mateu.

JM—1198

1.805

FERNANDEZ REY, Ramón, hijo de Jesús y de Filomena, natural de Videdo de Arriba, Ayuntamiento de Arnés, provincia de La Coruña, vecindado antes de venir al Ejército en su pueblo, de veintidós años de edad, oficio empleado, estado soltero y de 1,635 metros de estatura, e instruyéndose expediente por falta de concentración; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta Plaza, D. Fernando Ponte Conde; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 10 de Mayo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Fernando Ponte.

JG—1200

4.806

HURTADO PAYA, José; hijo de José y de Luisa, natural de Monóvar (Alicante), perteneciente al reemplazo de 1931, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, en Tarragona, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 18, D. Mariano Verdiguier Pinedo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona a 14 de Mayo de 1932.—El Comandante Juez instructor, Mariano Verdiguier.

JG—1207

4.807

SANCHEZ MOLLA, Emilio; hijo de Tomás y de Matilde, natural de Monóvar (Alicante), jornalero, perteneciente al reemplazo de 1930, cuyas señas personales son 1,670 metros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, en Tarragona, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 18, D. Mariano Verdiguier Pinedo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona a 14 de Mayo de

1932.—El Comandante Juez instructor, Mariano Verdiguier.

JG—1206

4.808

TAMAYO SANCHEZ, Francisca; natural de Almería, de estado viuda, de treinta y ocho años de edad, domiciliada últimamente en Villa Jordana; comparecerá, en el término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este edicto, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de la circunscripción Oriental de Marruecos (Melilla), calle de Isabel la Católica, número 3, D. José Mourille López, para prestar declaración en causa que instruye por el supuesto delito de robo contra los soldados Luis del Río Lacalle y Federico Benarque Huelva.—Melilla, 10 de Mayo de 1932.—El Secretario, Virgilio Banegas.—Visto bueno: el Comandante Juez, Mourille.

JG—1205

4.809

VALERO VALERO, José; hijo de Leandro y de Encarnación, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de treinta y dos años de edad, de oficio carnicero, de estado soltero, estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, sin señas personales, reclamado en expediente que se le instruye por la falta grave de deserción; comparecerá, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de Ceuta, ante el Teniente Juez instructor del Tercio, residente en Ceuta, cuartel de Colón; advirtiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 12 de Mayo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JM—1202

4.810

VAZQUEZ DIEGUEZ, Anibal; hijo de Heliodoro y de María, natural de Chaguazas (Orense), de veintidós años de edad, de 1,667 metros de estatura, de estado soltero, de oficio labrador, destinado como recluta al Grupo de fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, y procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Cuerpo, Teniente D. Basilio Granados Vélez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ceuta, 5 de Mayo de 1932.—El Juez instructor, Basilio Granados.

JG—1201

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BADAJOS

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 160 de 1932, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la práctica de gestiones para

La busca y rescate de una mula negra, de cuatro años, desherrada de las cuatro extremidades, y asegurada en la Compañía "El Fénix Agrícola"; lleva el hierro en la nalga derecha B número 6; y una burra rucia, con una lista en la cruz, negra, de tres años, talla mediana; propias de Daniel Sánchez y de Antonio Márquez, sustraídas en la finca Zafrilla, de este término, el día 14 del actual, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 16 de Mayo de 1932.—El Juez, Ramón Ceballos.—El Secretario, Miquel de la Cruz.

JO—7569

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 178 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de 19 pesetas, sustraídas, con un portamonedas de cuero, en la madrugada de hoy, a Fernando García Martínez, en la calle de la Encarnación, de esta capital, sospechándose sea la autora de la sustracción, la conocida por Leonarda Rodríguez Banda "La Juanita"; y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 16 de Marzo de 1932.—El Juez, Ramón Ceballos.—El Secretario, Miquel de la Cruz.

JO—7570

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República Española, requiero a todas las Autoridades, para que procedan a la busca de un niño llamado Rafael Mesa Ramos, de trece años de edad, hijo de Gregorio y de Antonia, de estatura regular, propia de su edad, de complexión fuerte, color moreno, sano, ojos negros adormilados por consecuencia de enfermedad, pelo negro, con una cicatriz en el dedo pulgar de la mano derecha, en su parte superior, vistiendo pantalón largo, de tela dril, obscuro, blusa igual clase y color, camisa con listas claras, sin gorra, calzando alpargatas; el cual desapareció de su domicilio paterno, en los primeros días del pasado mes de Marzo, debiéndose comunicármelo por telégrafo, caso de ser habido; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 41 del año actual.

Dado en Baena a 14 de Mayo de 1932.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez Jiménez.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—7571

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de captura y las requisitorias libradas por este Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, en méritos del sumario número 238 de 1909, llamando al procesado José Mir Montfort, que se insertaron en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, del día 3 de Julio de 1909, y en la GACETA DE MADRID, del día 18 del propio mes.

Barcelona, 14 de Mayo de 1932.—El Juez de instrucción accidental, Juan Corredor.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

JO—7574

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción accidental del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario número 808 de 1929, sobre hurto, contra otro y José Zamorano Pacheco, se deja sin efecto la requisitoria publicada en 26 de Julio de 1931 en la GACETA DE MADRID, en virtud de haber sido reducido a prisión el mencionado procesado.

Barcelona, 15 de Mayo de 1932.—El Secretario, José Dalmau.

JO—7585

CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraída al vecino de Ardales D. Pedro Romero Rosado, el día 12 del actual, del sitio Cerro de la Higuera, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 56 de 1932.

Señas.

Mula de cuatro años, alzada 1,50 metros, castaña ojiblanca, bragada, y el hierro de la Unión, Ganadera en nalga izquierda.

Dado en Campillos a 17 de Mayo de 1932.—El Juez, Bonifacio Estrada. El Secretario judicial (ilegible).

JO—7590

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraída al vecino de Cañete la Real D. Antonio Rodríguez González, el día 13 del actual, del sitio La Colada

Real, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 55 de 1932.

Señas.

Mula de cuatro años, castaña obscura, alzada 1,42 metros, rayada, hierro El Fénix Agrícola en el brazo izquierdo.

Dado en Campillos a 16 de Mayo de 1932.—El Juez, Bonifacio Estrada. El Secretario judicial (ilegible).

JO—7591

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber que del veintidós al veintitres de Abril último, de la dehesa llamada Veranar, en este término, fueron sustraídos 8 cerdos, de la propiedad de los vecinos de Olivar de la Frontera, Alberto y Baldozaro Sánchez Serrano, cuyos semovientes han sido rescatados, según esperasen los perjudicados, en Fuente de Cantos.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado, con el número 53, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para la detención de las personas responsables.

Dado en Jerez de los Caballeros a 13 de Mayo de 1932.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Marcos.

JO—7595

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por denuncia, con el número 440 de 1932, ante la Secretaría de D. Juan García Inés; se cita a María Muñoz Carril, que dijo tener su domicilio en la posada de San Isidro, número 18, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 14 de Mayo de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—7603

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa, con el número 430 de 1932, ante la Secretaría de D. Juan García Inés; se cita a Francisco Pérez Man

rin, que tenía su domicilio en la calle de Medallín, núm. 9, bajo, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 15 de Mayo de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—7604

JUZGADOS MUNICIPALES

GAVILANES

Don Samuel Fernández Díez, Juez municipal de este pueblo de Gavilanes.

Hago saber: Que por renuncia motivada a su estado de salud del que la venía desempeñando interinamente, D. Lucio González González, se halla vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, anunciándose su provisión por medio del presente, al turno de traslado en la forma que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1929 y la Real orden de 9 de Diciembre siguiente para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en el Juzgado de primera instancia de Arenas de San Pedro, dentro del término de treinta días a contar de su publicación en los periódicos oficiales.

Esta población cuenta con 1.148 habitantes de hecho y 1.192 de derecho. Dado en Cavilanes a 9 de Mayo de 1932.—El Juez, Samuel Fernández.

JO—7309

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 286 de orden del año 1932, por malos tratos a Josefa Poza Rocamora, contra Armando Martínez Navarro, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que el día 3 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Josefa Poza Rocamora y Armando Martínez Navarro, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 29 de Abril de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 357 de orden del año 1932, por malos tratos a Guillermo Jarabo Rubio, contra Antonio Casas Ramírez, en el que aparece como testigo Tomás Cano Galán, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que el día 3 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Guillermo Jarabo Rubio, Antonio Casas Ramírez y Tomás Cano Galán, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 29 de Abril de 1932. El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 463 de orden del año 1932, por escándalo y malos tratos a Luisa Fuentes Camarero, contra Luis Martín Martínez y Amparo Martín Martínez, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que el día 3 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Martín Martínez y Amparo Martín Martínez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 29 de Abril de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

JO—7527

MARTORELLAS

Don Salvador Raventós Llopart, Juez municipal de Martorellas, partido judicial de Granollers, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer por traslación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1929 y artículo 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871, en relación con la Real orden de 14 de Julio de 1930, pudiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de

Granollers, en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este término municipal consta de 1.052 habitantes.

Martorellas, 10 de Mayo de 1932. El Secretario habilitado (ilegible).—El Juez municipal, Salvador Raventós. JO—7305

MIJARES

Don Demetrio Sánchez Martín, Juez municipal de esta villa de Mijares (Avila).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado y habiéndose declarado desierto el concurso de traslación, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme determinan el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1929; ley provisional sobre organización del Poder judicial y demás disposiciones complementarias de la misma, debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado, dentro del término de quince días, a contar desde su publicación en los periódicos oficiales.

Mijares, 10 de Mayo de 1932.—El Juez municipal, Demetrio Sánchez. JO—7308

MORELLA

Don Antonio Royo Rolfo, Juez municipal de esta ciudad de Morella, provincia de Castellón.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 en su artículo 5.º, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y primero de los casos establecidos en el Real decreto de 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes a los indicados presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de esta ciudad en el improrrogable término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que esta ciudad tiene una población de 5.498 habitantes de hecho y 5.560 de derecho, estando por ello estas Secretarías comprendidas en la segunda categoría según la división hecha por la Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Dado en Morella a 13 de Mayo de 1932. — El Juez municipal, Antonio Royo Rolfo.—El Secretario habilitado, Francisco Blasco.

JO—7530

NAVAHERMOSA

Don Carlos García González, Juez municipal de la villa de Navahermosa, en el partido judicial de Navahermosa, provincia de Toledo.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado, por haberse concedido la excedencia al que la desempeñaba; ha de proveerse por concurso de traslado, según se determina en el Real

decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de los mismos mes y año y 14 de Julio de 1930, con arreglo al primer turno, o sea, que tendrá preferencia el aspirante que sirva Secretaria de Juzgado en población de mayor número de habitantes, y, en igualdad de casos, el que tenga más edad.

Los que deseen solicitarla dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos y servicios, al Sr. Juez de primera instancia del partido, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; advirtiéndole que el agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel; que esta villa tiene 5.245 habitantes, y que el presente anuncio anula el publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de 22 de Abril último.

Menasalvas, 14 de Mayo de 1932. El Juez, Carlos García González.—Por su mandato, Federico Trigo.

JO—7564

Don Carlos García González, Juez municipal de la villa de Menasalvas, en el partido judicial de Navahermosa, provincia de Toledo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, ha de proveerse por concurso de traslado según se determina en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de los mismos mes y año y 14 de Julio de 1930, con arreglo al primer turno, o sea, que tendrá preferencia el aspirante que sirva Secretaria de Juzgado en población de mayor número de habitantes y en igualdad de casos el que tenga más edad.

Los que deseen solicitarla dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos y servicios, al Sr. Juez de primera instancia del partido, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, advirtiéndole que el agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel; que esta villa tiene 5.245 habitantes y que el presente anuncio anula el publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de 22 de Abril último.

Menasalvas, 14 de Mayo de 1932. El Juez, Carlos García González.

JO—7563

PONFERRADA

Se anuncia a concurso de traslado, por vacante, la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada, entre Secretarios, correspondiendo al turno segundo de los establecidos en el Real orden de 14 de Julio de 1930, o sea en el de mayor antigüedad en el ejercicio del cargo; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes con los documentos justificativos de sus derechos, reintegrados aquéllos debidamente, y con la póliza de la Mutualidad judicial, ante el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MA-

DRID y *Boletín Oficial* de la provincia de León.

Se hace constar que este término municipal tiene una población de hecho de 9.829 habitantes; siendo su población de derecho 10.256.

Dado en Ponferrada a 13 de Mayo de 1932.—El Juez municipal, Julio Fernández.—El Secretario suplente, José Rivas y Llanos.

JO—7531

REDONDELA

Don Dositeo Pérez Sobrino, Juez municipal suplente del Juzgado de Redondela.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se saca a concurso de traslado y turno de mayor número de habitantes, entre Secretarios en ejercicio, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre de 1920 y 14 de Julio de 1930; debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes y documentación complementaria, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace saber que este Municipio consta de 13.965 habitantes de hecho y 14.640 de derecho.

Dado en Redondela a 12 de Mayo de 1932.—El Juez municipal suplente, Dositeo Pérez Sobrino.

JO—7456

ROCA DE LA SIERRA (LA)

Don Secundino Núñez Almeida, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la venía desempeñando, se anuncia su provisión a concurso libre para que, dentro del plazo de quince días, a partir del día siguiente del que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, puedan solicitarla; cuya documentación será dirigida a este Juzgado; se hace saber que el agraciado no percibe más derechos que los de Arancel en los casos previstos por la ley.

Dado en La Roca de la Sierra a 12 de Mayo de 1932.—El Juez, Secundino Núñez Almeida.—Por su mandato, Félix Gómez.

JO—7528

SAN ROMAN DE LOS MONTES

Don Clemente López Miguel, Juez municipal de San Román de los Montes.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, sujetándose al primero de los que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930, por término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de

Toledo y GACETA DE MADRID, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, durante el expresado plazo, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Talavera de la Reina.

Este pueblo consta de 763 habitantes de hecho y 776 de derecho, no teniendo más retribución que los derechos arancelarios.

San Román de los Montes, 10 de Mayo de 1932.—El Juez municipal, Clemente López.

JO—7355

SAN VICENTE DE CAMOS

Por renuncia del ex Secretario don Joaquín Ramíó Masanas, presentada en 27 de Abril próximo pasado, se anuncia en concurso la plaza de Secretario en propiedad de San Vicente de Camós (Gerona), que a tenor de las leyes vigentes tiene 2.500 pesetas de sueldo.

San Vicente de Camós, 4 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Joaquín Faner.

JO—7354

TRESPADERNE

Hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Trespaderne, se anuncia su provisión con arreglo al decreto de 26 de Noviembre de 1920 y orden de 14 de Julio de 1930, en turno libre de aspirantes; éstos presentarán sus instancias en el plazo de treinta días, acompañadas de los requisitos que determina el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que este distrito municipal lo componen 1.222 habitantes de hecho y 1.217 de derecho.

Las instancias serán presentadas en este Juzgado municipal y dentro del plazo indicado.

Trespaderne, 9 de Mayo de 1932. El Juez, Manuel Alonso.

JO—7533

VILLAVERDE DEL RIO

Don Manuel Benítez Fernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado anunciando la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente la misma en concurso libre, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y en el turno primero que dispone el artículo 1.º de la Real orden de 14 de Junio de 1830, a fin de que los aspirantes al mismo presenten sus solicitudes, en este Juzgado municipal, en el término de quince días a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, acompañando a ello los documentos que determina el artículo 13 del aludido Reglamento.

Se hace constar que el Secretario suplente no percibe otros derechos que los marcados en Arancel, cuando esté en ejercicio.

Dado en Villaverde del Río a 28 de Abril de 1932.—El Juez, M. Benítez.

JO—7357

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)